

RECTORADO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Dos siglos de sabiduría, un legado para el futuro"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0220-2025/UNT

Trujillo, 06 de febrero de 2025

Visto el documento Nº 1425037 y expediente Nº 625037E, promovido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE 2025 de la UNT:

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 034-2025-OPP/UNT el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe Técnico Nº 004-2025-OPP/UDOM de la Unidad de Desarrollo Organización y Modernización, mediante el cual informa que ante el requerimiento de información a las unidades orgánicas, respecto a la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE 2025 de la UNT, dichas unidades remitieron la información requerida a través de: Oficio Nº 493-2024-CEPUNT del Centro de Estudios Preuniversitarios; Oficio Nº 1142-2024/FAC.EDU.-UNT, de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Oficio Nº 739-2024-C.E.E. "RNC"/UNT-D, del Centro Educativo Experimental "Rafael Narváez Cadenillas"; Oficio Nº 780-2024-DAD/UNT, de la Dirección de Admisión; Oficio Nº 853-2024-DPA de la Unidad de Desarrollo Académico; Oficios N°s 775 y 802-2024-FAC.CC.EE de la Facultad de Ciencias Económicas; Oficio Nº 690-DBU-2024 y Oficio Nº 020-2025-DBU de la Dirección de Bienestar Universitario; Oficio Nº 1001-2024-Decanato-FAC.ING./UNT de la Facultad de Ingeniería y mediante correo electrónico la Unidad de Segunda Especialidad en Ciencias Biológicas, indica que no tiene ninguna actualización en sus servicios no exclusivos;

Que, con Oficio Nº 0186-2025-OAJ/UNT la Jefa de Oficina de Asesoría Jurídica, alcanza el Informe Legal Nº 057-2025-OAJ/UNT, mediante el cual precisa que el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la UNT (TUSNE) es una norma jurídica decretada por la Administración Pública, cuya finalidad es regular los servicios que no son prestados en exclusividad por la Entidad, acorde a lo establecido en el numeral 43.4 del artículo 43° del D. S. Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece: "(...) Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal";

Le, asimismo precisa que el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento ministrativo General, en su artículo 44°, numeral 44.5, establece que una vez aprobado el TUPA, toda dificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de ramitación o requisitos, se debe realizar por resolución ministerial del sector, o por resolución del titular del organismo autónomo conforme a la Constitución Política del Perú, o por Resolución de Consejo Directivo de los Organismos Reguladores, Resolución del órgano de dirección o del titular de los organismos técnicos especializados, según corresponda, Decreto Regional o Decreto de Alcaldía, según el nivel de gobierno respectivo. En caso contrario, su aprobación se realiza conforme al mecanismo establècido en el numeral 44.1. En ambos casos, se publicará la modificación según lo dispuesto por los numerales 44.2 y 44.3;

///...





RECTORADO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Dos siglos de sabiduría, un legado para el futuro"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0220-2025/UNT PÁG. 02

...///

Que, por otro lado, trae a colación el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Universitaria Ley 30220, que señala: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 [...] La autonomía normativa garantiza que la Universidad Nacional de Trujillo, cuente con su ordenamiento jurídico interno, que le permita regular sus actividades académicas administrativas, de esta forma permitir el funcionamiento de sus órganos que lo conforman, es decir tiene la potestad de autoformación"

Que, sobre las bases de la normatividad expuesta, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, colige opinando a favor de actualizar el TUSNE 2025-UNT, según el contenido del Informe Técnico Nº 004-2025-OPP/UDOM de la Unidad de Desarrollo Organización y Modernización y en virtud al requerimiento de las diversas oficinas que alcanzaron sus propuestas para la actualización de sus servicios no exclusivos, recomendando emitir la resolución correspondiente;

Que, con Proveído Nº 447-2025-R/UNT, el despacho Rectoral deriva el expediente a la Oficina de Secretaría General para emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículos 8°, 60° y 62°, inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

SE RESUELVE:

1°) AUTORIZAR la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE 2025 de la Universidad Nacional de Trujillo, en virtud al requerimiento de las diversas oficinas que alcanzaron sus propuestas, debiendo quedar conforme al anexo que forma parte de la presente resolución, según lo solicitado por la Unidad de Desarrollo Organización y Modernización - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

2°) DISPONER la publicación de la presente resolución en la página Web de la Universidad Nacional de Trujillo (Portal de Transparencia).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ALBERTO VÁSOUEZ BOY RECTOR

DISTRIBUCIÓN: - ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL - COMISIÓN PE - OFICINA DE PLAYEAMIENTO Y PRESUPUESTO - ARCHIVO (02)

COMISIÓN PERMANENTE DE PISCALIZACIÓN

ABEL EMPERATRIZ RISCO LUJAN SECRETARIA GENERAL

- UNIDAD DE DESARROLLO ORGA. Y MODER.

1 N FFB 2025

Local Central: Jr. Independencia Nro. 389 - Diego de Almagro 344 / Trujillo - Perú Ciudad Universitaria: Av. Juan Pablo II S/N Urb. San Andrés - Trujillo - La Libertad

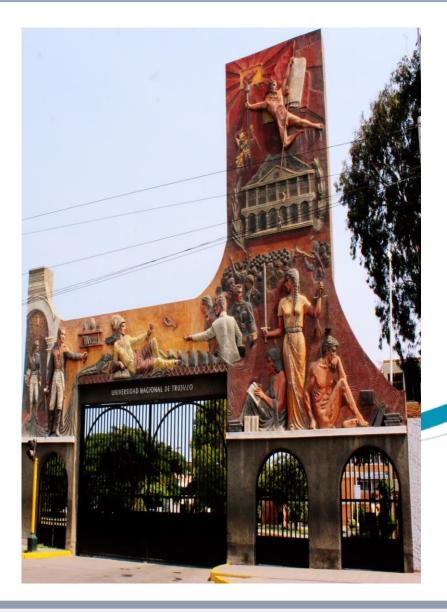














UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS TUSNE - 2025

Aprobado por Resolución Rectoral Nº 0220-2025/UNT

TRUJILLO – PERU

PRESENTACIÓN

El presente documento **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE 2025** de la Universidad Nacional de Trujillo, contiene la información relativa a los **Servicios No Exclusivos** que brinda la Universidad Nacional de Trujillo a través de sus distintas unidades orgánicas.

Tiene su base legal en el Artículo 43°, numeral 4 del D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que señala: "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución de la entidad, establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal"; así como el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM.

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Desarrollo Organizacional y Modernización, ha efectuado la consolidación de la información recibida por parte de las unidades orgánicas de la UNT; así como las modificaciones y adecuaciones correspondientes. Este documento está sujeto a continuas actualizaciones, por ello, Unidad de Desarrollo Organizacional y Modernización está atenta a las sugerencias y recomendaciones que las Unidades Orgánicas nos hagan llegar con la finalidad de seguir adecuando este documento de gestión.

La difusión y aplicación del presente documento permitirá una mejor información al público usuario y con ello brindar un servicio de calidad acorde con las exigencias y los fines del Estado.

Trujillo, enero de 2025

UNT

Mtro. Cesar Raúl Plasencia Briceño

Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional v Modernización CPC. Julio César Ocampo Prado

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ÍNDICE

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - 2025

		Pág.
1	CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS DE LA UNT - CEPUNT	01
2	DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE IDIOMAS Y LINGÜÍSTICA - FACULTAD DE EDUCACION Y CC. DE LA COMUNICACIÓN	02
3	C.E.E. "RAFAEL NARVÁEZ CADENILLAS"	03
4	DIRECCIÓN DE ADMISIÓN	07
5	ESCUELA DE POSGRADO	10
6	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL Y ALIMENTARIO	13
7	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	14
8	UNIDAD FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO	17
9	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN-UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	19
1	CLINICA ESTOMATOLOGICA DE MOCHE	22
1	I HERBARIUM TRUXILLENSE	25
1	MUSEO DE ZOOLOGÍA "JUAN ORMEA RODRÍGUEZ"	26
1	MUSEO DE ARQUEOLOGÍA	27
1	PROYECTO ARQUEOLÓGICO HUACA DE LA LUNA	29
1	5 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	30
1	CENTRO DE INFORMATICA DE LA FAC. DE CC.EE."CICEC"	31
1	7 UNIDAD DE DESARROLLO ACADÉMICO	35
1	3 UNIDAD DE COMPUTO E INFORMATICA "OLGA YICA DE TORRE" - FACULTAD DE ENFERMERÍA	36
1	CENTRO DE IDIOMAS - CIDUNT	37
2	FACULTADES Y ESCUELA DE POSGRADO (Obtención de grado/título para egresados de Universidades con Licencia denegada)	46
2	I SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA	49
2	2 SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA	50
2	S SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGÍA	53
2	SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	59
2	5 SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA	60
2	S SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN TEMPRANA	61
2	7 SEGUNDA ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA	62
I		



UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSITARIOS - CEPUNT

	TE	XTO ÚNICO	DE SERVICIOS NO EXCLUSIV	VOS 2	0 2 5	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	CONSTANCIAS DE MATRÍCULA Y DUPLICADOS DE CARNÉ		Pagar el costo por concepto de : * Constancias. * Duplicado de Carné. ** Duplicado de Carné.	5.00 5.00	SECRETARÍA Y REGISTRO TECNICO	DIRECTOR
2	MATRÍCULA Y PENSIÓN DE ENSEÑANZA	Sesión Extraordinaria del Comité Directivo del CEPUNT 06.01.2024 Oficio N°307-2022-CEPUNT del 05.10.2022	1. Inscripción virtual. 2. Foto tamaño carné escaneada. 3. Documento de identidad escaneado por ambos lados. 4. Comprobante de pago escaneado. MODALIDAD PRESENCIAL AL CONTADO: S/ 1200.00 * Matrícula: S/ 100.00 * Derecho de Exámenes: S/ 200.00 * Pensión de Enseñanza por Ciclo: S/ 900.00 FRACCIONADO: S/ 1230.00 (Tiene un recargo de S/ 30.00) * Al momento de la Matrícula. * A la cuarta semana. MODALIDAD VIRTUAL AL CONTADO: S/ 1050.00 * Matrícula: S/ 100.00	1200.00 100.00 200.00 900.00 1230.00 850.00 380.00	Página web: https://cepunt.edu.pe/ ENTIDADES BANCARIAS AUTORIZADAS POR UNT Agente INTERBANK, Código: 005-166-05 CCI 003-61600300195218502 Financiera Confianza 003021000187671001	DIRECTOR
		RR.0711-2024/UNT del 17.04.2024 Actualiza Tasas TUSNE CEPUNT	* Matrícula: S/ 100.00 * Derecho de Exámenes: S/ 200.00 * Pensión de Enseñanza por Ciclo: S/ 750.00 FRACCIONADO: S/ 1080.00 (Tiene un recargo de S/ 30.00) * Al momento de la Matrícula. * Segunda cuota.	100.00 200.00 750.00 1080.00 700.00 380.00	Nombre: Universidad Nacional de Trujillo RUC: 20172557628	
3	EXONERACIÓN DE PAGO POR ENSEÑANZA EN CEPUNT POR ÚNICA VEZ (HIJOS DE DOCENTES Y NO DOCENTES)	Acuerdo C.U del 25.06.96 R.R. №1723-96-UNT	Inscripción virtual. Foto tamaño carné escaneada. Documento de identidad escaneado por ambos lados. Constancia de Escalafón escaneado. Comprobante de pago escaneado (matrícula y exámenes).	300.00		DIRECTOR
4	EXONERACIÓN DE TASAS Y/O BECAS DE ESTUDIO SEGÚN CORRESPONDA (HIJOS DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS - Régimen 276 y RECAS Y DOCENTES)	CONVENIO COLECTIVO Nº 0002-UNT-SITUNT	Cumplir la normatividad y los reglamentos vigentes al respecto.	-		DIRECTOR
5	CICLO DE VERANO 2022 INTENSIVO Y SEMILLERO	Sesión Extraordinaria del Comité Directivo del CEPUNT 04.10.2022 Oficio N°307-2022-CEPUNT del 05.10.2022 RR.0711-2024/UNT del 17.04.2024 Actualiza Tasas TUSNE CEPUNT	I. Inscripción virtual. Poto tamaño carné escaneada. Documento de identidad escaneado por ambos lados. Comprobante de pago escaneado. CICLO INTENSIVO: Alumnos que concluyen 5to de Secundaria: CICLO SEMILLERO: NIVEL INTERMEDIO (Alumnos que concluyen 2do de Secundaria): NIVEL AVANZADO (Alumnos que concluyen 3ro y 4to de Secundaria):	600.00 400.00 500.00		DIRECTOR
6	ALQUILER DE AUDITORIO	RR.0711-2024/UNT del 17.04.2024 Actualiza Tasas TUSNE CEPUNT		300.00		DIRECTOR



UNIDAD ORGÁNICA: FAC. EDUC. Y CC.COMUNICACIÓN DPTO. ACADÉMICO DE IDIOMAS Y LINGÜÍSTICA

	TEXTO Ú	NICO DE S	ERVICIOS NO EXCL	USIV	OS 202	5
N° DE ORDEN	I DENOMINACION DEL SERVICIO I		REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO EN CONOCIMIENTO DE IDIOMA EXTRANJERO	Acuerdo Pleno de Docentes del 19.06.06	 Formato Único de Trámite (FUT). Derecho de pago. 	15.00	Secretaría del Dpto. de Idiomas y Lingüística	Director del Departamento de Idiomas y Lingüística
2	AUTORIZACIÓN DE EXAMEN DE SUFICIENCIA EN IDIOMAS	Acuerdo Pleno de Docentes del 19.06.06	 Formato Único de Trámite (FUT). Derecho de pago: Estudiantes de Pregrado, Posgrado Particulares. 	100.00	Secretaría del Dpto. de Idiomas y Lingüística	Director del Departamento de Idiomas y Lingüística





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: C.E.E. "RAFAEL NARVÁEZ CADENILLAS"

	TEXTO	ÚNICO DE S	ERVICIOS NO EXCLUSI	V O S	2025	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	CERTIFICADOS	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044 Resolución Rectoral N° 0006-2023/UNT del 05.01.2023	 Formato de Solicitud. Pago por costo de Certificado de estudios (gratuito). Dos (02) fotos tamaño carné. 	Gratuito	Oficina de Registro Técnico	Oficina de Registro Técnico
2	CICLO VACACIONAL	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044 Resolución Rectoral N° 0006-2023/UNT del 05.01.2023	PRIMARIA: -Estimulación Temprana (Pago sin beneficio). PRIMARIA: Programa Afianzamiento (Pago sin beneficio). Recuperación Académica * Lógico Matemático. * Comunicación Integral. * Ciencia y Ambiente. * Personal Social. SECUNDARIA: Programa Afianzamiento 1° a 4° (Pago sin beneficio). Recuperación Académica * Lógico Matemático. * Comunicación Integral. * Ciencia y Ambiente. * Personal Social.	350.00 400.00 110.00 110.00 110.00 400.00 110.00 110.00 110.00	Oficina de Matrículas	Oficina de Registro Técnico





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: C.E.E. "RAFAEL NARVÁEZ CADENILLAS"

	TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO		
3	CONSTANCIAS DE ESTUDIO Y PRÁCTICAS	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044	1 Formato de Solicitud.2 Pago de costo por constancia.	5.00	Tesorería	Oficina de Registro Técnico		
4	EVALUACIÓN DE RECUPERACIÓN	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044	Pago por costo de examen.	50.00	Mesa de Partes	Oficina de Registro Técnico		
5	MATRÍCULA NIVEL INICIAL - ALUMNOS NUEVOS	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044 Resolución Rectoral N° 0006-2023/UNT del 05.01.2023	 Tarjeta de vacuna. Seis (06) fotografías tamaño carné. Una (01) mica para documentos. Recibo de pago (3, 4 y 5 años): Matrícula. Derecho de ingreso. 	300.00 1500.00	Oficina de Matrículas	Oficina de Registro Técnico		
6	MATRÍCULA NIVEL INICIAL - RATIFICACIÓN	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044 Resolución Rectoral N° 0006-2023/UNT del 05.01.2023	 Informe de Evaluación Formativa. Ficha Integral. Recibo de pago (3, 4 y 5 años): Matrícula. 	300.00	Oficina de Matrículas	Oficina de Registro Técnico		
7	MATRÍCULA NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA- ALUMNOS NUEVOS	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044 Resolución Rectoral N° 0006-2023/UNT del 05.01.2023	 Ficha de Matrícula. Partida de Nacimiento. Seis (06) fotografías tamaño carné. Certificado de estudios. Una (01) mica para documentos. Recibo de pago (1º a 6º Primaria y 1º a 5º Secundaria): Matrícula. Derecho de ingreso. 	300.00 1500.00	Oficina de Matrículas	Oficina de Registro Técnico		







UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: C.E.E. "RAFAEL NARVÁEZ CADENILLAS"

	TEXTO	ÚNICO DE S	ERVICIOS NO EXCLUSI	V O S	2025	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
8	MATRÍCULA NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA- RATIFICACION	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044 Resolución Rectoral N° 0006-2023/UNT del 05.01.2023	Libreta de Notas. Pago por Costo de Matrícula: * Para alumnos del 1º a 6º Grado Primaria. * Para alumnos del 1º a 5º Grado Secundaria.	300.00 300.00	Oficina de Matrículas	Oficina de Registro Técnico
9	PAGO DE MENSUALIDAD POR SERVICIOS EDUCATIVOS	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044 Resolución Rectoral N° 0006-2023/UNT del 05.01.2023	Pago en banco comercial INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA: a) Normal: Pensión mensual. b) HERMANO MENOR: Pensión mensual. c) HIJO de Servidor UNT: Pensión mensual. d) Rendimiento Académico: 1er Puesto cada Secc.Secundaria: e) HIJO de Trabajador RNC: Pensión mensual.	400.00 276.00 252.00 112.00 160.00	Tesorería	Director
10	BENEFICIOS ECONÓMICOS	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044 Ley N° 23585 D.S. 26-83-ED (Reglamento) Resolución Rectoral N° 0006-2023/UNT del 05.01.2023	 Formato de solicitud de Beneficio Económico. Copia de reporte de nota de estudiante(Inicial, Primaria y Secundaria). Llenado de ficha social, según lo indicado en el item VII de la RCU N° 0374-2013/UNT. f) Cuota Difícil Situación Económica: Pensión Mensual. g) Cuota por Orfandad / Inhabilitación física o mental permanente / Sentencia judicial del padre/madre/tutor. 	276.00 0.00	Tesorería	Director
11	DUPLICADO DE CUPONERA	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044	1 Recibo de Pago.	10.00	Tesorería	Tesorería





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: C.E.E. "RAFAEL NARVÁEZ CADENILLAS"

	TEXTO	ÚNICO DE S	ERVICIOS NO EXCLUSI	V O S	2025	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
12	RETIRO Y TRASLADO DE ALUMNOS	Acuerdo del Comité Directivo del 25.09.2003	 Formato de Solicitud. Constancia de vacante. 	Gratuito	Mesa de Partes del C.E.E	Oficina de Registro Técnico
13	DUPLICADO DE CUADERNO DE INTERCOMUNICACIÓN	Facultad otorgada por Ley General de Educación N° 28044	Recibo de pago por duplicado.	15.00	Tesorería	Oficina de Registro Técnico
14	DUPLICADO CARNÉ DE BIBLIOTECA	Facultad otorgada por Ley General de Educación Nº 28044	Recibo de pago por duplicado.	1.00	Oficina Biblioteca	Coordinador Administrativo

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de código del servicio: 005-166-04 - C.E.E."R.N.C", el importe a pagar y su N° de DNI.

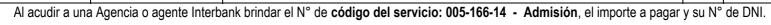




UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

	TEXTO	ÚNICO	DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	S	2025	
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN SEDE TRUJILLO Y FILIALES: A) ORDINARIO B) EXTRAORDINARIO C) INGRESO DIRECTO A TRAVÉS DEL CEPUNT	Art. 97° y 98° Ley № 30220. Art. 11° al 22° del Reglamento № 013-2023-DAD/UNT "Reglamento de Admisión a los Programas de Estudios de Pregrado en la UNT", aprobado con RCU. 409-2023/UNT y modificado con RCU.324, 445 y 607-2024/UNT.	 A) ORDINARIO: La inscripción al proceso de admisión es online en la página web de la Dirección de Admisión de la UNT; los postulantes deben presentar: o adjuntar lo siguiente: a) Solicitud de inscripción (formato vía web). b) Voucher, comprobante o transferencia de pago por derecho de inscripción. c) Fotografía a color, tamaño pasaporte con fondo blanco. d) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné extranjería y/o Pasaporte. e) Declaración jurada de consentimiento firmada por el padre de famillia (caso de los estudiantes de 5° de secundaria y menores de edad). B) EXTRAORDINARIO: (Requisitos Complementarios) B.1. PREMIOS DE EXCELENCIA Y EGRESADOS DE LOS COAR: f) Certificado o constancia emitida por la UGEL respectiva que acredite haber obtenido el primer o segundo puesto, como premios de excelencia, al término de los cinco años de estudios seundarios. g) Certificado de estudios del Colegio de Alto Rendimiento (COAR) de la Región La Libertad. B.2. PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Art.15. El postulante con discapacidad que se inscribe al concurso de admisión debe presentar: a) Los documentos requeridos en el art. 12° del presente Reglamento. b) Copia simple del certificado de Discapacidad otorgado por Instituciones Prestadoras de Salud-IPRESS. B.3. DEPORTISTAS DESTACADOS: b) Constancia del Comité Olímpico Peruano o del Instituto Peruano del Deporte (IPD) que lo acredite como deportista destacado o de alto nivel y que lo acredite como deportista en actividad. c) Constancia del Instituto Peruano del Deporte de no haber sido sancionado por faltas graves o prácticas antideportivas. d) Carta de compromiso para participar deportivamente en representación de su Escuela Profesional, Facultad y/o de la Universidad. 	300.00	Unidad de Procesos de Admisión	Jefe de la Unidad de Procesos de Admisión







UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

	TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025						
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	
			B.4. BENEFICIARIOS DE VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA: b) Resolución o Certificado en original y copia que acredite ser beneficiario según el Decreto Supremo 051-88-PCM, y la Ley Nº 27277 y los comprendidos en la Ley Nº 28592 y su reglamento D.S. Nº 015-2006-JUS y D.S. Nº 003-2008-JUS y D.S. Nº 047-2011-PCM, que modifica el Relamento de la Ley Nº 28592. Nota: El postulante no ingresante a la modalidad de Premios de Excelencia, puede inscribirse al examen ordinario cancelando sólo el derecho de Constancia de Inscripción y, siempre que postule a la misma carrera. (Art. 80°). * Los postulantes no ingresantes en las modalidades de: Personas con Discapacidad, Deportista destacado o de Alto Nivel, Beneficiarios Víctimas de la Violencia, Traslados Internos y Externos, pueden Inscribirse al Examen Ordinario, cancelando el derecho correspondiente. (Art. 81°). B.5. TRASLADO INTERNO O TRASLADO EXTERNO b) Certificado de estudios expedido por la Facultad de la UNT o expedido por otra universidad peruana o extranjera donde ha cursado estudios; en él debe acreditarse tener matrícula vigente y haber aprobado, por lo menos, cuatro periodos lectivos semestrales o dos anuales completos o mímimo setenta y dos (72) créditos del plan de estudios en el cual está matriculado. Nota: El traslado interno o externo de un programa profesional a otro dentro de la UNT solo es posible si son homólogos o si corresponden o están dentro de una misma área de formación profesional. B.6. ESTUDIANTES LIBRES EN LA UNT b) Certificado especial de estudios libres emitido por la Unidad de Registros Académicos y refrendado por el Decano de la Facultad en el cual el postulante ha llevado y aprobado, tal como está establecido en el Art.		Unidad de Procesos de Admisión	Jefe de la Unidad de Procesos de Admisión	
			 11°, inciso c), del presente Reglamento. Solo se puede postular en esta modalidad dentro de la sede o filial en la cual se llevaron los estudios libres. c) Constancia de no adeudo expedido por la Dirección de Escuela correspondiente y visado por la Oficina de Tesorería de la UNT. 				





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE ADMISIÓN

	TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025						
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	
			B.7. SEGUNDA PROFESIÓN b) Copia autenticada del título profesional que ostenta y certificados de estudios originales de pregrado. Los egresados de la UNT solo presentan copia simple del título profesional. En el caso de egresados universidades extranjeras, el título y sus certificados de estudios deben ser apostillados.				
			C) MODALIDAD DE ADMISIÓN VÍA CEPUNT: Requisitos que debe presentar al momento de acreditarse como ingresante: a) Solicitud de inscripción vía web. b) Comprobante de Pago por derecho de postulación. c) Certificado original de estudios de educación secundaria del 1º al 5º grado, visado por la autoridad competente (Gerencia Regional de Educación o UGEL), o su equivalente que puede ser: Certificado Oficial de Estudios (COE), o Constancia de Logros de Aprendizaje (CLA), emitidos por MINEDU.		Unidad de Procesos de Admisión	Jefe de la Unidad de Procesos de Admisión	
			 d) Copia de DNI o de la partida de nacimiento. e) Comprobante de pago por derecho de acreditación, esta es expedida por la Dirección de Admisión y en ella se certifica que el postulante alcanzó una vacante a un programa o carrera profesional en la UNT. 				
			D) ADMISIÓN DESCENTRALIZADA INCLUSIVA: a) Solicitud de inscripción virtual (formato vía web) o en físico. b) Solicitud de exoneración de pago por derecho de inscripción al proceso. c) Fotografía a color, tamaño pasaporte con fondo blanco. d) Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) e) Constancia de domicilio real o natural expedido por la autoridad municipal distrital, del centro poblado o por el Juez de Paz. En la misma constancia debe acreditarse su condición socioeonómica de vulnerabilidad y de pertenecer sociodemográficamente a sectores de continua inaccesibilidad a educación terciaria (Constancia del SISFOH) f) Declaración Jurada de consentimiento firmada por el padre de familia (caso de los estudiantes de 5° de secundaria o si el postulante es menor de edad).				





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO

	TEXTO	ÚNICO	DE SERVICIOS NO EXC	LUSIV	OS 20	2 5
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
	INSCRIPCIÓN AL	Art.97° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria Art. 95° Estatuto UNT 2021	DNI. Constancia de SUNEDU (que acredite grado universitario de Bachiller o Maestro).			
1	CONCURSO DE ADMISIÓN PARA MAESTRÍA O DOCTORADO	Acuerdo de Sesión Extraordinario de Consejo Universitario de 31.01.02	3 Currículum Vitae documentado y foliado (Solo parte académica, de los últimos 5 años) fedateado por la Escuela de Posgrado (costo de fedateado: S/ 11.00 soles hasta 22 folios) para el fedateo remitir el CV y el voucher de pago (incluir sus datos en el voucher) al correo upg_admision@unitru.edu.pe.			
		Art. 8° al 18° del Reglamento del Proceso de Admisión a los Programas de Posgrado de la UNT. (Aprobado con Resolución Rectoral N° 1625-2022/UNT). R.C.U. 0058-2007/UNT de 22.01.2007 R.C.U. 0063-2008/UNT de 30.01.2008 Aprobó cronograma admisión y Tasas Educativas	 4 Una fotografía digital a color tamaño carné (en fondo blanco y sin logos). 5 Proyecto de investigación científica según esquema de la Escuela de Posgrado original e inédito (solo para postulantes a Doctorado). 6 Participar de entrevista personal (según programación). 7 Pago por derecho de Inscripción y Postulación a Maestría. En caso de Traslado pagará un adicional de: Pago por Traslado Interno de Maestría. Pago por Traslado Externo Nacional de Maestría. 8 Pago por derecho de Inscripción y Postulación a Doctorado. En caso de Traslado pagará un adicional de: Pago por Traslado Interno de Doctorado. Pago por Traslado Externo Nacional de Doctorado. Pago por Traslado Externo Nacional de Doctorado. Pago por Traslado Externo Internacional de Doctorado. Pago por Traslado Externo Internacional de Doctorado. 	280.00 280.00 500.00 850.00 350.00 350.00 650.00 1050.00	Escuela de Posgrado	Admisión EPG Unidades de la Escuela de Posgrado en conjunto con la Dirección de Admisión





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO

	TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025					
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
2	MATRÍCULA SEMESTRAL DE ESTUDIOS MAESTRÍA / DOCTORADO	Art.97° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria Art. 95° Estatuto UNT 2021 R.C.U. 0063-2008/UNT de 30.01.2008 Aprobó cronograma admisión y Tasas Educativas	1 Cancelar derecho de pago: MAESTRÍA: * Matrícula Semestral. * Derecho de Estudios por crédito. DOCTORADO: * Matrícula Semestral. * Derecho de Estudios por crédito.	105.00 105.00 210.00 157.50	Escuela de Posgrado	Unidades de la Escuela de Posgrado
3	MATRÍCULA EN CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUADA MAESTRÍA/DOCTORADO (CURSOS LIBRES)	Art.97° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria Art. 95° Estatuto UNT 2021 R.C.U. 0063-2008/UNT de 30.01.2008 Aprobó cronograma admisión y Tasas Educativas	1 Resolución Directoral de la Escuela de Posgrado. 2 Copia de grado de bachiller autenticado. 3 Cancelar derecho de pago: MAESTRÍA: * Matrícula. * Pago por crédito. DOCTORADO: * Matrícula. * Pago por crédito.	30.00 105.00 70.00 157.50	Escuela de Posgrado	Unidades de la Escuela de Posgrado
4	JORNADAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE POSGRADO	Resolución Rectoral Nº 0355-2007/UNT Resolución Rectoral Nº 1783-2016/UNT	 Ficha de Inscripción. Presentar la ponencia en dos ejemplares y remitir en formato eléctrónico al correo que se le indique al momento de la inscripción. Recibo de pago: Expositores de Ponencias y Derecho de acreditación (Doctorados). Expositores de Ponencias y certificación (Maestrístas). Certificación Asistente. 	250.00 100.00 50.00	Escuela de Posgrado	Comisión Organizadora de las Jornadas de Investigación Científica





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: ESCUELA DE POSGRADO

	TEXTO	ÚNICO	DE SERVICIOS NO EXC	LUSIV	OS 20	2 5
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
5	EXAMEN DE SUFICIENCIA IDIOMA EXTRANJERO	Resolución Directoral N° 0633-2018-EPG-UNT RR. 0653-2023/UNT	1 Recibo de pago:	150.00	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG
6	MATRÍCULA POR NIVEL	Resolución Directoral N° 0030-2023-EPG-UNT RR. 0443-2023/UNT	1 Recibo de pago:	50.00	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG
7	PENSIÓN PROGRAMA REGULAR	Resolución Directoral N° 0030-2023-EPG-UNT RR. 0443-2023/UNT	1 Recibo de pago:	100.00	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG
8	PENSIÓN PROGRAMA INTENSIVO	Resolución Directoral N° 0030-2023-EPG-UNT RR. 0443-2023/UNT	1 Recibo de pago:	200.00	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG
9	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	Resolución Directoral N° 0030-2023-EPG-UNT RR. 0443-2023/UNT	1 Recibo de pago:	15.00	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG
10	CERTIFICADO DE ESTUDIOS	Resolución Directoral N° 0030-2023-EPG-UNT RR. 0443-2023/UNT	1 Recibo de pago:	30.00	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG
11	EXAMEN DE UBICACIÓN	Resolución Directoral N° 0030-2023-EPG-UNT RR. 0443-2023/UNT	1 Recibo de pago:	10.00	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG
12	RESERVA DE MATRÍCULA	Resolución Directoral N° 0030-2023-EPG-UNT RR. 0443-2023/UNT	1 Recibo de pago:	10.00	Escuela de Posgrado	CIPOS EPG





OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN UNIDAD DE SERVICIO SOCIAL Y ALIMENTARIO

	TEX	TO ÚN	IICO DE SERVICIOS NO EXCLUSI	VOS	2025	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE	REQUISITOS	COSTO AÑO 2023	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	ATENDER EL
		APROBACIÓN		S/		SERVICIO
			CATEGORÍA A: BECAS SOCIOECONÓMICAS.	0.00		
		Art. 126° y 127° de la Ley 30220.	CATEGORÍA B: BECA CONADIS Y VÍCTIMAS DEL TERRORISMO.	0.00		
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	CATEGORÍA C: BECA DEPORTIVA Y BECA CENTRO CULTURAL.	0.00		
	Fold to UNIT		CATEGORÍA D: MEDIA BECA.	5.50		
1	ATENCIÓN DE Estatuto UNT Art.248° inc.i.	CATEGORÍA E: PROGRAMA "A".	7.20	Unidad de Servicio Social y	Dirección de Bienestar	
	COMENSALES	Art. 129° inc. c) del ROF	CATEGORÍA F: PROGRAMA LIBRE (ESTUDIANTES MATRICULADOS UNT).	11.00	Alimentario	Universitario
		R.R.1571-2022 del 17.11.2022	SERVICIOS ESPECIALES: MONTO DEL PAGO SERÁ DE ACUERDO AL SERVICIO SOLICITADO CON UNA COORDINACIÓN PREVIA PARA ESTIMAR EL PRESUPUESTO DEL SERVICIO.	*		





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

	TE	XTO Ú	NICO DE SERVICIOS N	10	EXC	LUSIVO	OS 202	2 5	
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS			COSTO S/.		LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
			ÁREA DENTAL * (1)						
1	SERVICIOS DEL ÁREA DENTAL	Rectoral N° 1335- 2024/UNT del 12.08.2024	CONSULTA DENTAL EXTRACCIÓN TERCERA MOLAR (BAJA COMPLEJIDAD) EXTRACCIÓN PROFILAXIS DENTAL CEMENTACIÓN PROVISIONAL CURACIÓN CON RESINA		Gratuito 40.00 8.00 20.00 5.00 25.00	TRABAJADORES Gratuito 50.00 10.00 30.00 6.00 35.00	PARTICULAR* ₍₁₎	Consultorio Dental	*(1) No se atenderá a contratados bajo la modalidad de locación de servicio.
			ÁREA DE ENFERMERÍA - CONSULTOR	RIO N	MÉDICO * (1)			
2	SERVICIOS DE AREA DE CONSULTORIO MÉDICO SERVICIOS DE ÁREA DE ENFERMERÍA	Rectoral N° 1335- 2024/UNT del 12.08.2024	CONSULTAS VISACIÓN DE CERTIFICADO CERTIFICADO MÉDICO NEBULIZACIONES CURACIONES DE HERIDAS DEBRIDACIONES DE ABSCESO RETIRO DE PUNTOS SUTURA EXTRACCION DE UÑA ELECTROCAUTERIZACIÓN LAVADO DE OÍDO (C/U) INYECTABLES VENOCLISIS GLUCOSA (C/GLUCOMETRO) Control de peso, talla y signos vitales: SERVICIO GRATUITO		Gratuito 3.00 5.00 5.00 Gratuito Gratuito Gratuito Gratuito	TRABAJADORES Gratuito Gratuito 2.00 Gratuito Gratuito Gratuito Gratuito Gratuito Gratuito 4.00 8.00 10.00 Gratuito 5.00 2.00	PARTICULAR* ₍₂₎ 10.00	Consultorio de Enferería	*(1) No se atenderá a contratados bajo la modalidad de locación de servicio. *(2) Solo se atenderá consultas particulares a familiares directos de trabajadores.





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

	TE	XTO Ú	NICO DE SERVICIOS NO	EXC	LUSIVO	OS 202	2 5	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS		COSTO S/.		LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
			ÁREA DE LABORATORIO * (1)				
				ESTUDIANTES	TRABAJADORES	PARTICULAR		
1	HEMATOLOGÍA							
		Resolución Rectoral N° 1335- 2024/UNT del 12.08.2024	HEMOGRAMA AUTOMATIZADO HEMOGLOBINA HEMATROCRITO V.SEDIMENTACIÓN TIEMPO DE COAGULACIÓN TIEMPO DE SANGRÍA	5.00 2.00 2.00 2.00 2.00 2.00	10.00 4.00 4.00 4.00 4.00 4.00	20.00 5.00 5.00 5.00 5.00 5.00	Laboratorio	
2	BIOQUÍMICA							
			ÚREA ÁCIDO URICO CREATININA GLUCOSA PERFIL LIPÍDICO COLESTEROL TRIGLICÉRIDOS HDL-COLESTEROL LDL-COLESTEROL	3.00 3.00 3.00 3.00 15.00 3.00 4.00 4.00	6.00 6.00 5.00 20.00 5.00 6.00 6.00	7.00 7.00 7.00 7.00 25.00 7.00 8.00 8.00	Laboratorio	*(1) No se atenderá a contratados bajo la modalidad de locación de
3	INMUNOLOGÍA							
			REUMATOIDEO O LATEX GRUPO SANGUÍNEO + RH PROTEÍNA REACTIVA SÍFILIS (RPR) AGLUTINACIONES HIV-SIDA PREGNOSTICÓN FACTOR REUMATOIDEO PRUEBA DE ANTÍGENO COVID-19 PRUEBA DE DETECCIÓN DE DENGUE (COMBO TEST)	3.00 3.00 3.50 4.00 15.00 6.00 3.00 0.00	5.00 5.00 5.00 6.00 20.00 7.00 5.00 10.00 30.00	6.00 6.00 6.00 8.00 25.00 8.00 6.00	Laboratorio	





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

	TE	XTO Ú	NICO DE SERVICIOS NO	EXC	LUSIVO	OS 202	2 5	
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS		COSTO S/.		LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
			ÁREA DE LABORATORIO * (*	l)				
				ESTUDIANTES	TRABAJADORES	PARTICULAR		
4	BACTERIOLOGÍA							
		Resolución	INV. DE BK	Gratuito	3.00	5.00		*(1) No se
		Rectoral N° 1335-	SECRECIÓN VAGINAL + GRAM	4.50	6.50	8.50	Laboratorio	atenderá a
		2024/UNT del 12.08.2024	SECRECIÓN URETRAL + GRAM	4.50	6.50	8.50		contratados bajo la
5	UROANÁLISIS							modalidad de locación de
			ORINA COMPLETA	2.00	4.00	5.00	Laboratorio	locacion de
			GRAM S/C	2.00	4.00	5.00	Laboratorio	
6	MICOLOGÍA							
			EXAMEN DIRECTO DE HONGOS	2.00	4.00	6.00	Laboratorio	
7	PARASITOLOGÍA							
			EXAMEN DIRECTO DE HECES	2.00	4.00	5.00		
			EXAMEN SERIADO DE HECES	5.00	10.00	12.00	Laboratorio	
			PRUEBA DE PARCHE DIRECTO	2.00	4.00	5.00		
			PRUEBA DE PARCHE SERIADO	5.00	10.00	12.00		





UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO

	TE	XTO Ú	NICO DE SERVICIOS NO	EXCLU	SIVOS 2025	j
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
			SERVICIOS A LA UNT			
1	SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LIBROS		El autor asumirá un porcentaje del costo total de publicación que se designa de manera específica en cada proyecto editorial. NOTA: El costo no se puede determinar, dependerá de la cantidad de hojas a color, blanco/negro; tipo de carátula, impresión y acabados.	*	Mesa de Partes de la Unidad Fondo Editorial Universitario, con el aval del Comité Editorial de la Facultad a la que pertenece el docente y alumno. Los autores que no tienen un vínculo directo con la UNT, podrán presentar su proyecto editorial y será evaluado por la Jefatura del Fondo Editorial Universitario.	Jefe de la Unidad Fondo Editorial Universitario
2	SERVICIO DE REFILADO Y CORTE		- Requerimiento del servicio con oficio.	Gratuito	Publicaciones e Impresiones	Responsable de Publicaciones e Impresiones
3	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN OFFSET		- Requerimiento del servicio con oficio Adjuntar modelo, diseño y material incluyendo placa metálica.	Gratuito	Publicaciones e Impresiones	Responsable de Publicaciones e Impresiones
			SERVICIOS PARTICULARES			
1	SERVICIO DE REFILADO Y CORTE		- Adjuntar material de corte Pago por costo del servicio (Por bajada).	0.50	Publicaciones e Impresiones	Responsable de Publicaciones e Impresiones
2	SERVICIO DE EMPASTADO Y ENCUADERNACIÓN		- Pago por costo de: * Tesis (Ejemplar 06 unidades). * Libros (cartulina folcote). * Libros (cartón y plastificado) tamaño A4. * Libros (cartón y plastificado) tamaño A5.	60.00 3.00 10.00 7.00	Publicaciones e Impresiones	Responsable de Publicaciones e Impresiones
3	SERVICIO DE FOTOCHECK		- Pago de costo por cada Fotocheck.	10.00	Estudio Fotográfico	Responsable de Publicaciones e Impresiones



UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO

	TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025										
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	~		COSTO S/.	LUGAR DE RECEPO SERVIC		AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO			
					SERVIC	IOS PARTICU	LARES				
SERVICIO DE FOTOGRAFÍA - Pago de costo por: * Fotografía Digital tamaño Jumbo. * Fotografía Digital 09 fotos Tamaño Carné. * Fotografía Digital 06 fotos Tamaño Pasaporte.				10.00 10.00 10.00	Estudio Foto	gráfico	Responsable de Publicaciones e Impresiones				
5	- Adjuntar modelo y material incluyendo placa metálica Pago por costo de impresión por millar un solo color: * Tamaño oficio. * Tamaño A-3 Pago por costo de impresión por millar full color: * Tamaño A-3. * Tamaño A-3.					5.00 10.00 40.00 60.00	Publicaciones e l	mpresiones	Responsable de Publicaciones e Impresiones		
6	6 SERVICIO EN Copia para impresión de libros: * Millar por lado: * Millar por ambos lados:				7.00 12.00	Publicaciones e I	mpresiones	Responsable de Publicaciones e Impresiones			
7	7 SERVICIO DE ENMICADO - Pago por costo de enmicado			1.00	Publicaciones e I	mpresiones	Responsable de Publicaciones e Impresiones				



UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

	TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025								
N° DE ORDEN			REQUISITOS		MONTO DE LA GARANTÍA (30% del alquiler) S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO		
1 ALQUILER DEL AUDITORIO "CESAR VALLEJO"		Ambientes y/o Equipamiento de la UNT	Solicitud dirigida al Director General de Administración. Pago por día (sólo particulares). Turno mañana 07.00 a.m2.00 p.m. Monto a pagar incluye persona encargada de manejo de equipo sonido y multimedia (L-V, de 3:00 p.m. a 9:00 p.m.) Particulares Adjuntar voucher de depósito por el monto especificado a la cuenta de Administración Central de la UNT.		600.00	Mesa de Partes de la Dirección General de Administración	Jefe de la Unidad de Servicios Generales		
2	ALQUILER DEL "PARANINFO UNIVERSITARIO"	R.R. N° 0170-2023/UNT del 02.02.2023 RR. N° 1310-2024/UNT del 07.08.2024	Solicitud dirigida al Director General de Administración. Pago por día (sólo particulares). Turno mañana 07.00 a.m2.00 p.m. Monto a pagar incluye persona encargada de manejo de equipo sonido y multimedia (L-V, de 3:00 p.m. a 9:00 p.m.) Particulares Adjuntar voucher de depósito por el monto especificado a la cuenta de Administración Central de la UNT.	2000.00	600.00	Mesa de Partes de la Dirección General de Administración	Jefe de la Unidad de Servicios Generales		
3	ALQUILER DE LOSAS DEPORTIVAS	R.R. N° 0170-2023/UNT del 02.02.2023	Solicitud dirigida al Director General de Administración. Pago por día (sólo particulares). Adjuntar voucher de depósito por el monto especificado a la cuenta de Administración Central de la UNT.	150.00	45.00	Mesa de Partes de la Dirección General de Administración	Jefe de la Unidad de Servicios Generales		
4	ALQUILER DEL AUDITORIO "FLORENCIO MIXAN MASS"	R.R. N° 0170-2023/UNT del 02.02.2023 RR. N° 1310-2024/UNT del 07.08.2024	Solicitud dirigida al Director General de Administración. Pago por día (sólo particulares). Turno mañana 07.00 a.m2.00 p.m. Monto a pagar incluye persona encargada de manejo de equipo sonido y multimedia (L-V, de 3:00 p.m. a 9:00 p.m.) Particulares Adjuntar voucher de depósito por el monto especificado a la cuenta de Administración Central de la UNT.	2000.00	600.00	Mesa de Partes de la Dirección General de Administración	Jefe de la Unidad de Servicios Generales		
5	ALQUILER DEL AUDITORIO "NICOLÁS COPÉRNICO"	R.R. N° 0170-2023/UNT del 02.02.2023 RR. N° 1310-2024/UNT del 07.08.2024	Solicitud dirigida al Director General de Administración. Pago por día (sólo particulares). Turno mañana 07.00 a.m2.00 p.m. Monto a pagar incluye persona encargada de manejo de equipo sonido y multimedia (L-V, de 3:00 p.m. a 9:00 p.m.) Particulares Adjuntar voucher de depósito por el monto especificado a la cuenta de Administración Central de la UNT.		600.00	Mesa de Partes de la Dirección General de Administración	Jefe de la Unidad de Servicios Generales		





^{*} Presentar solicitud por escrito con **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** de anticipación. La aprobación queda sujeta a disponibilidad del ambiente.

^{*} Toda solicitud se atenderá en orden de recepción y se responderá dentro de los TRES (03) DÍAS HÁBILES siguientes a su presentación aceptando o denegando la petición.

^{*} El pago correspondiente deberá ser cancelado en un plazo de TRES (03) DÍAS HÁBILES posteriores a la recepción de la autorización expresa por parte de la USG o DGA.



UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

	Т	EXTO ÚNI	CO DE SERVICIOS NO EXCI	USIV	OS 20	2 5	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	MONTO DEL ALQUILER	MONTO DE LA GARANTÍA (30% del alquiler) S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
6	6 ALQUILER DE TEATRÍN DE HUMANIDADES R.R. N° 0170-2023/UNT de 02.02.2023 RR. N° 1310-2024/UNT de 07.08.2024 7 SALA DE SESIONES LOCAL CENTRAL R.R. N° 0170-2023/UNT de 02.02.2023 RR. N° 1310-2024/UNT de 07.08.2024		Solicitud dirigida al Director General de Administración. Pago por día (sólo particulares). Turno mañana 07.00 a.m2.00 p.m. Monto a pagar incluye persona encargada de manejo de equipo sonido y multimedia (L-V, de 3:00 p.m. a 9:00 p.m.) Particulares Adjuntar voucher de depósito por el monto especificado a la cuenta de	2000.00	600.00	Mesa de Partes de la Dirección General de Administración	Jefe de la Unidad de Servicios Generales
7			Solicitud dirigida al Director General de Administración. Pago por día (sólo particulares). Turno mañana 07.00 a.m2.00 p.m. Monto a pagar incluye persona encargada de manejo de equipo sonido y multimedia (L-V, de 3:00 p.m. a 9:00 p.m.) Particulares Adjuntar voucher de depósito por el monto especificado a la cuenta de	1500.00	450.00	Mesa de Partes de la Dirección General de Administración	Jefe de la Unidad de Servicios Generales
8	ALQUILER DE CAMPO DEPORTIVO	R.R. N° 0170-2023/UNT del 02.02.2023	Solicitud dirigida al Director General de Administración. Pago por día (sólo particulares), para actividades deportivas. Adjuntar voucher de depósito por el monto especificado a la cuenta de Administración Central de la UNT.	200.00	60.00	Mesa de Partes de la Dirección General de Administración	Jefe de la Unidad de Servicios Generales
9	ALQUILER DE ZONAS ABIERTAS (ESTACIONAMIENTOS O PASAJES PEATONALES)	R.R. N° 0170-2023/UNT del 02.02.2023	 Solicitud dirigida al Director General de Administración. Pago por día (sólo particulares). Adjuntar voucher de depósito por el monto especificado a la cuenta de Administración Central de la UNT. 	200.00	60.00	Mesa de Partes de la Dirección General de Administración	Jefe de la Unidad de Servicios Generales
10	ALQUILER DE PLAZAS Y/O ESPACIOS LIBRES PARA GRABACIONES	R.R. N° 0170-2023/UNT del 02.02.2023	 Solicitud dirigida al Director General de Administración. Pago por día (sólo particulares). Adjuntar voucher de depósito por el monto especificado a la cuenta de Administración Central de la UNT. 	150.00	45.00	Mesa de Partes de la Dirección General de Administración	Jefe de la Unidad de Servicios Generales

- * Presentar solicitud por escrito con **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** de anticipación. La aprobación queda sujeta a disponibilidad del ambiente.
- * Toda solicitud se atenderá en orden de recepción y se responderá dentro de los TRES (03) DÍAS HÁBILES siguientes a su presentación aceptando o denegando la petición.
- * El pago correspondiente deberá ser cancelado en un plazo de TRES (03) DÍAS HÁBILES posteriores a la recepción de la autorización expresa por parte de la USG o DGA.







UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

	TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025									
Nº DE ORDEN	. REQUISITOS				LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO				
11	ASIGNACIÓN DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR (Vehículos)	R.R. N° 1462-2023/UNT del 13.09.2023 R.R. N° 1984-2023/UNT del 12.12.2023	Solicitud dirigida al Director General de Administración. Recibo de pago.	30.00	Mesa de Partes de la Dirección General de Administración	Jefe de la Unidad de Servicios Generales				
12	ASIGNACIÓN DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR (Motos)	R.R. N° 1462-2023/UNT del 13.09.2023 R.R. N° 1984-2023/UNT del 12.12.2023	Solicitud dirigida al Director General de Administración. Recibo de pago.	15.00	Mesa de Partes de la Dirección General de Administración	Jefe de la Unidad de Servicios Generales				





UNIDAD ORGÁNICA: CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA DE MOCHE

	TEXTO ÚNICO DE SE	RVICIO	OS NO EXC	LUSIV	OS 202	5
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	HISTORIA CLÍNICA			3.00		
2	RESTAURACIÓN SIMPLE CON AMALGAMA (01 PORCIÓN) (O.S.)			10.00		
3	RESTAURACIÓN COMPUESTA CON AMALGAMA (02 PORCIÓN) (O.C.)			15.00		
4	RESTAURACIÓN SIMPLE CON RESINA FOTOPOLIMERIZABLE (01 PORCIÓN)			20.00		
5	RESTAURACIÓN COMPUESTA CON RESINA FOTOPOLIMERIZABLE (02 PORCIÓN)			25.00		
6	SELLANTE DE FOSAS Y FISURAS POR PIEZA	RR. 1501- 2019/UNT del 18.10.2019		15.00	Clínica Estomatológica - Moche	
7	FLUORIZACIÓN DE AMBAS ARCADAS			10.00		
8	OBTURACIÓN TEMPORAL (ÓXIDO DE ZINC-EUGENOL)			5.00		
9	PULPECTOMÍA (TRATAMIENTO PULPAR NIÑOS)			20.00		
10	PULPOTOMÍA (TRATAMIENTO PULPAR NIÑOS)			15.00		
11	ENDODONCIA DE DIENTES ANTERIORES			30.00		





UNIDAD ORGÁNICA: CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA DE MOCHE

	TEXTO ÚNICO DE SE	RVICIO	OS NOEXO	CLUSIV	OS 202	5
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
12	ENDODONCIA DE DIENTES POSTERIORES			50.00		
13	RADIOGRAFÍA			2.00		
14	RADIOGRAFÍAS PERIAPICALES PARTICULARES			10.00		
15	ADICIONAL DE RADIOGRAFÍA OCLUSAL			-		
16	RADIOGRAFÍA OCLUSAL PARTICULAR			15.00		
17	PROFILAXIS (DETARTRAJE Y/O PULIDO)	RR. 1501-		6.00	Clínica Estomatológica -	
18	EXODONCIA SIMPLE	2019/UNT del 18.10.2019		15.00	Moche	
19	EXODONCIA COMPLICADA			25.00		
20	EXODONCIA PARA NIÑOS			10.00		
21	DRENAJE / ALVEOLITIS			15.00		
22	CIRUGÍA PERIODONTAL (MEDIANA O COMPLEJA)			25.00		
23	PEELING PERIODONTAL			20.00		





UNIDAD ORGÁNICA: CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA DE MOCHE

	, CHIDAD ORGANICA. CELITOA EGIGIOA DE MICOLE								
	TEXTO ÚNICO DE SE	RVICIO	OS NOEXO	<u>CLUSIV</u>	OS 202	5			
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO			
24	PRÓTESIS PARCIAL REMOVIBLE (PPR)			60.00					
25	PRÓTESIS TOTAL (SUPERIOR E INFERIOR)			80.00					
26	INCRUSTACIÓN			30.00					
27	ESPIGO MUÑÓN NO METÁLICO		40.00						
28	ESPIGO MUÑÓN METÁLICO	RR. 1501- 2019/UNT del 18.10.2019		20.00	Clínica Estomatológica - Moche				
29	CORONA METAL CERÁMICA			20.00					
30	CEMENTACIÓN DE CORONA PARTICULAR (INÓMERO DUAL)			5.00					
31	CONFECCIÓN DE PUENTE POR CORONA			15.00					
32	PLACA MIORELAJANTE			20.00					







UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: HERBARIUM TRUXILLENSE

	TEXTO UN	NICO DE S	SERVICIOS NO EXCLUS	IVOS	2025	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	DETERMINACIÓN TAXONÓMICA DE PLANTAS	R.R. 0053-2021/UNT	 Solicitud dirigida al Director del Herbario (FUT). Alcanzar la muestra (espécimen) de la planta a determinar. Pago del servicio por espécimen: * Estudiantes de Pregrado (que acrediten su carné universitario). * Estudiantes de posgrado y/o investigadores (de cualquier universidad). * Empresas públicas privadas u otros grupos de interés. 	35.00	Herbarium Truxillense	Director del Herbario
2	SECADO DE PLANTAS	R.R. 0053-2021/UNT	 Solicitud dirigida al Director del Herbario (FUT) Alcanzar la muestra (espécimen) de la planta a secar. Pago del servicio cada diez kgs de plantas. 	50.00	Herbarium Truxillense	Director del Herbario
3	USO DEL PATRIMONIO (PLANTAS SECAS Y BIBLIOTECA) DEL HERBARIO	R.R. 0053-2021/UNT	Solicitud dirigida al Director del Herbario (FUT).	Gratuito	Herbarium Truxillense	Director del Herbario





UNIDAD ORGÁNICA: MUSEO DE ZOOLOGÍA "JUAN ORMEA RODRÍGUEZ"

	TEXTO	ÚNICO	DΕ	SERV	ICIOS	ΝO	EXCL	USIVO	S 2025	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN			REQUISIT	os		COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	EXONERACIÓN DE PAGO POR EL INGRESO AL MUSEO DE ZOOLOGÍA			entar solicitud di tando la exonerad	•		eo de Zoología	Gratuito	Museo de Zoología	Autoridad encargada de la atención al público
2	VISITAS AL MUSEO DE ZOOLOGÍA (FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS)	Resolución Rectoral N° 1334-2024/UNT del 12.08.2024	* Est	por el ingreso: udiantes ultos ulto Mayor (Preser	ntar DNI)			1.50 3.00 1.50	Boletería del Museo de Zoología	Autoridad encargada de la atención al público
3	DETERMINACIÓN TAXONÓMICA DE ANIMALES	Resolución Rectoral N° 1334-2024/UNT del 12.08.2024	* Est	o: udiantes de pregr udiantes de posgr presas públicas, p	rado y/o investiga		nterés.	35.00 75.00 150.00	Museo de Zoología	Autoridad encargada de la atención al público





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: MUSEO DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

	TEXTO	ÚNICO	DE SERVICIOS NO EX	CLUSIVO	S 2025	
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	EXONERACIÓN DE PAGO POR EL INGRESO AL MUSEO DE ARQUEOLOGÍA		Presentar solicitud dirigida al Director del Museo de Arqueología, solicitando la exoneración de pago respectiva	Gratuito	Boletería del Museo de Arqueología	Autoridad encargada de la atención al público
2	VISITAS AL MUSEO DE ARQUEOLOGÍA (Facultad de Ciencias Sociales)		Pago por el ingreso: * Escolares y niños * Adultos	1.00 5.00	Boletería del Museo de Arqueología	Autoridad encargada de la atención al público
3	REALIZACIÓN DE TOMAS DE FOTOGRAFÍAS DE CARÁCTER COMERCIAL		Solicitud dirigida al Director del Museo de Arqueología Derecho de pago por pieza	*	Boletería del Museo de Arqueología	Autoridad encargada de la atención al público
4	EXPOSICIONES TEMPORALES, MONTAJES MUSEOGRÁFICOS EN OTRAS INSTITUCIONES		1 Solicitud dirigida al Director del Museo de Arqueología2 Gratuito	Gratuito	Boletería del Museo de Arqueología	Autoridad encargada de la atención al público





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: MUSEO DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

	TEXTO	ÚNICO	DE SERVICIOS NO EX	CLUSIVO	S 2025		
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	
	REALIZACIÓN DE DOCUMENTALES			CARÁCTER ACADÉMICO-CIENTIFICO 1 Solicitud al Director del Museo de Arqueología. 2 Objetivo de las tomas. 3 Firma del acta de compromiso de uso y derecho de las publicaciones.	Gratuito	Boletería del Museo de Arqueología	Autoridad encargada de la atención al público
5			CARÁCTER CULTURAL - CIENTÍFICO 1 Solicitud al Director del Museo de Arqueología. 2 Carta de compromiso de los fines del Documental.	Gratuito	Boletería del Museo de Arqueología	Autoridad encargada de la atención al público	
			CARÁCTER COMERCIAL 1 Solicitud al Director del Museo de Arqueología. 2 Objetivo del Documental.	Gratuito	Boletería del Museo de Arqueología	Autoridad encargada de la atención al público	





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: PROYECTO ARQUEOLÓGICO HUACA DEL SOL Y LA LUNA

	TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025								
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO			
1	VISITAS TURÍSTICAS AL MUSEO SANTIAGO UCEDA CASTILLO	R.R. N° 0815-2010/UNT R.R. N° 1195-2010/UNT Oficio N° 019-2014-PHLL	Pago por el ingreso: * Adultos. * Estudiantes universitarios e Institutos Superiores. * Escolares.	5.00 3.00 1.00	Museo Santiago Uceda Castillo	Encargado de la atención al público			
2	FILMACIONES Y FOTOGRAFÍAS SIMPLES (Por día)		 Solicitud dirigida a la Dirección del Proyecto. Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica). 	828.00	Museo Santiago Uceda Castillo	Director y Encargado de la atención al público			
3	FILMACIONES Y FOTOGRAFÍAS SIMPLES CON DESPLIEGUE ESCÉNICO (Por día)	Art. 118° Decreto Supremo N° 004-2019-	 Solicitud dirigida a la Dirección del Proyecto. Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica. 	2070.00	Museo Santiago Uceda Castillo	Director y Encargado de la atención al público			
4	USO DEL AUDITORIO DEL MUSEO	JUS -TUO de la Ley 27444	 Solicitud dirigida a la Dirección del Proyecto. Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica). 	3496.00	Museo Santiago Uceda Castillo	Director y Encargado de la atención al público			
5	USO DEL ANFITEATRO		 Solicitud dirigida a la Dirección del Proyecto. Comprobante de pago (el pago se realiza luego de la conformidad técnica). 	828.00	Museo Santiago Uceda Castillo	Director y Encargado de la atención al público			





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: FAC. DE CIENCIAS ECONÓMICAS

	TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025						
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	
1	ALQUILER DE EQUIPOS Y PROYECTOR MULTIMEDIA	Sesión de Consejo de Facultad del 08.11.2022	Solicitud dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Pago por hora (solo particulares).	50.00	Secretaría de Decanato	Administrador Facultad de CC.EE.	
2	ALQUILER DE AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	Sesión de Consejo de Facultad del 08.11.2022	Solicitud dirigida al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. Pago por hora (solo particulares).	70.00	Secretaría de Decanato	Administrador de la Facultad de CC.EE.	





UNIDAD ORGÁNICA: CENTRO DE INFORMÁTICA DE LA FAC. DE CC.ECONÓMICAS - CICEC

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

	TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025									
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO				
1	INSCRIPCIÓN EN LOS CURSOS DE COMPUTACIÓN VIRTUALES OFRECIDOS POR EL CICEC		Inscripción virtual a través de Google Forms publicado cada mes: * Público en general. - Recibo de pago del curso. - DNI. * Alumnos de otras Facultades y personal UNT. - Recibo de pago del curso. - Ficha de Matrícula actual (alumno). - Última boleta de pago (trabajador). * Alumnos de la Facultad de CC.EE. - Recibo de pago del curso. - Ficha de Matrícula actual. WINDOWS, WORD (BÁSICO y AVANZADO), EXCEL (BÁSICO, INTERMEDIO y AVANZADO), ACCESS (BÁSICO Y AVANZADO) Y POWER POINT. * Público en general. * Alumnos de otras Facultades y personal UNT. * Alumnos de la Facultad de CC.EE. MS PROJECT, EXCEL FINANCIERO, MACROS EN EXCEL (Módulo I, II y III), SPSS, HERRAMIENTAS DE INTERNET, CREACIÓN DE PÁGINA WEB (Módulo I y II), COREL DRAW (Módulo I y II), ADOBE ILLUSTRATOR (Módulo I y II), ADOBE PHOTOSHOP (Módulo I y II), ADOBE INDESIGN, VISUAL.NET BÁSICO Y AVANZADO. // POWER BI (Incluido en el 2023) * Público en general. * Alumnos de la Facultades y personal UNT.	90.00 80.00 70.00 100.00 80.00 70.00	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC				
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS DIGITAL	Resolución de Consejo de Facultad del N°024- 2021-FAC.CC.EE.	• •	10.00	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC				







UNIDAD ORGÁNICA: CENTRO DE INFORMÁTICA DE LA FAC. DE CC.ECONÓMICAS - CICEC

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

	•	TEXTO Ú	NICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVO) S 2	025	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
3	EXAMEN DE UBICACIÓN POR CURSO VIRTUAL	Resolución de Consejo de Facultad del N°024- 2021-FAC.CC.EE.	Inscripción virtual a través de Google Forms publicado cada mes.Recibo de pago por el Examen	28.00	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC
4	EXAMEN DE SUFICIENCIA POR CURSO VIRTUAL	Resolución de Consejo de Facultad del N°024- 2021-FAC.CC.EE.	 Inscripción virtual a través de Google Forms. Tener conocimientos en el curso de computación solicitado. Recibo de pago por el examen. (Incluye certificado digital). 	100.00	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC
5	OTORGAMIENTO DE BECA PARA CURSOS VIRTUALES	Resolución de Consejo de Facultad del N°024- 2021-FAC.CC.EE.	* Personal docente y administrativo de la Fac. de CC.EE.: Numero de vacantes por mes: 6 * Familiar directo (cónyuge e hijos) del personal docente y administrativo de la Fac.CC.EE.: Para mantener la beca debe obtener el calificativo mínimo de 16. Número de vacantes por mes: 6 * A solicitud de interesados con visto bueno del Decano de la Facultad, previa sustentación del caso. Para mantener la beca debe obtener el calificativo mínimo de 16. Número de vacantes por mes: 6	Gratuito	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC
6	OTORGAMIENTO DE MEDIA BECA PARA CURSOS VIRTUALES		* A solicitud de interesados con visto bueno del Decano de la Facultad, previa sustentación del caso. Para mantener el beneficio debe obtener el calificativo mínimo de 16. Número de vacantes por mes: 6 WINDOWS, WORD (BÁSICO y AVANZADO), EXCEL (BÁSICO, INTERMEDIO y AVANZADO), ACCESS (BÁSICO Y AVANZADO) Y POWER POINT. * Público en general. * Alumnos de otras Facultades y personal UNT. * Alumnos de la Facultad de CC.EE. MS PROJECT, EXCEL FINANCIERO, MACROS EN EXCEL (Módulo I, II y III), SPSS, HERRAMIENTAS DE INTERNET, CREACIÓN DE PÁGINA WEB (Módulo I y II), COREL DRAW (Módulo I y II), ADOBE ILLUSTRATOR (Módulo I y II), ADOBE PHOTOSHOP (Módulo I y II), ADOBE INDESIGN, VISUAL.NET BÁSICO Y AVANZADO. // POWER BI (Incluido en el 2023) * Público en general. * Alumnos de otras Facultades y personal UNT. * Alumnos de la Facultad de CC.EE.	60.00 50.00 40.00 70.00 50.00 40.00	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de código del servicio: 005-166-07 - CICEC, el importe a pagar y su N° de DNI.





UNIDAD ORGÁNICA: CENTRO DE INFORMÁTICA DE LA FAC. DE CC.ECONÓMICAS - CICEC

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

		ΤΕΧΤΟ Ú	NICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVO) S 2	0 2 5	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	INSCRIPCIÓN EN LOS CURSOS DE COMPUTACIÓN PRESENCIALES OFRECIDOS POR EL CICEC	Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 08.11.2022	Inscripción virtual a través de Google Forms publicado cada mes: * Público en general. - Recibo de pago del curso. - DNI. * Alumnos de otras Facultades y personal UNT. - Recibo de pago del curso. - Ficha de Matrícula actual (alumno). - Última boleta de pago (trabajador). * Alumnos de la Facultad de CC.EE. - Recibo de pago del curso. - Ficha de Matrícula actual. WINDOWS, WORD (BÁSICO y AVANZADO), EXCEL (BÁSICO, INTERMEDIO y AVANZADO), ACCESS (BÁSICO Y AVANZADO) Y POWER POINT. * Público en general. * Alumnos de otras Facultades y personal UNT. * Alumnos de la Facultad de CC.EE. MS PROJECT, EXCEL FINANCIERO, MACROS EN EXCEL (Módulo I, II y III), SPSS, POWER BI, HERRAMIENTAS DE INTERNET, CREACIÓN DE PÁGINA WEB (Módulo I y II), COREL DRAW (Módulo I y II), ADOBE ILLUSTRATOR (Módulo I y II), ADOBE PHOTOSHOP (Módulo I y II), ADOBE INDESIGN, VISUAL.NET BÁSICO Y AVANZADO. * Público en general. * Alumnos de otras Facultades y personal UNT. * Alumnos de otras Facultades y personal UNT.	130.00 110.00 90.00 140.00 120.00 100.00	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC
2	CERTIFICADO DE ESTUDIOS FÍSICO	Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 08.11.2022	- Haber concluido y aprobado el curso o módulo solicitado - Inscripción virtual a través de Google Forms publicado cada mes Recibo de pago por el certificado.	20.00	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de código del servicio: 005-166-07 - CICEC, el importe a pagar y su N° de DNI.





UNIDAD ORGÁNICA: CENTRO DE INFORMÁTICA DE LA FAC. DE CC.ECONÓMICAS - CICEC

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

		TEXTO Ú	NICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVO) S 2	025	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
3	EXAMEN DE UBICACIÓN POR CURSO PRESENCIAL	Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 08.11.2022	 Tener conocimientos en el curso de computación solicitado. Inscripción virtual a través de Google Forms publicado cada mes. Recibo de pago por el Examen 	40.00	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC
4	EXAMEN DE SUFICIENCIA POR CURSO PRESENCIAL	Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 08.11.2022	 Inscripción virtual a través de Google Forms. Tener conocimientos en el curso de computación solicitado. Recibo de pago por el examen. (Incluye certificado físico). 	140.00	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC
5	OTORGAMIENTO DE BECA PARA CURSO PRESENCIAL	Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 08.11.2022	* Personal docente y administrativo de la Fac. de CC.EE.: Numero de vacantes por mes: 6 * Familiar directo (cónyuge e hijos) del personal docente y administrativo de la Fac.CC.EE.: Para mantener la beca debe obtener el calificativo mínimo de 16. Número de vacantes por mes: 6 * A solicitud de interesados con visto bueno del Decano de la Facultad, previa sustentación del caso. Para mantener la beca debe obtener el calificativo mínimo de 16. Número de vacantes por mes: 6	Gratuito	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC
6	OTORGAMIENTO DE MEDIA BECA PARA CURSO PRESENCIAL	Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 08.11.2022	* A solicitud de interesados con visto bueno del Decano de la Facultad, previa sustentación del caso. Para mantener el beneficio debe obtener el calificativo mínimo de 16. Número de vacantes por mes: 6 WINDOWS, WORD (BÁSICO Y AVANZADO), EXCEL (BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO), ACCESS (BÁSICO Y AVANZADO) Y POWER POINT. * Público en general. * Alumnos de otras Facultades y personal UNT. * Alumnos de la Facultad de CC.EE. MS PROJECT, EXCEL FINANCIERO, MACROS EN EXCEL (Módulo I, II y III), SPSS, POWER BI, HERRAMIENTAS DE INTERNET, CREACIÓN DE PÁGINA WEB (Módulo I y II), COREL DRAW (Módulo I y II), ADOBE ILLUSTRATOR (Módulo I y II), ADOBE PHOTOSHOP (Módulo I y II), ADOBE INDESIGN, VISUAL.NET BÁSICO Y AVANZADO. * Público en general. * Alumnos de otras Facultades y personal UNT. * Alumnos de la Facultad de CC.EE.	70.00 60.00 50.00 80.00 70.00 60.00	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC
7	EXAMEN SUFICIENCIA POR MÓDULO PRESENCIAL	Resolución de Decanato N° 366-2024- FAC.CC.EE. 21.11.2024	 Inscripción virtual a través de Google Forms. Tener conocimientos en los cursos de computación solicitados en el módulo. Recibo de pago por el examen. (Incluye certificado físico). 	370.00	Secretaría del Centro de Informática	Director del CICEC

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de código del servicio: 005-166-07 - CICEC, el importe a pagar y su N° de DNI.





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE DESARROLLO ACADÉMICO

	TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025								
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO			
1	CAPACITACIÓN EN PEDAGOGÍA Y/O DIDÁCTICA	Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UNT	Registrar su inscripción. Pago por costo de Inscripción.	50.00 por crédito académico	Secretaría Unidad de Desarrollo Académico	Jefe de la Unidad de Desarrollo Académico			
2	CAPACITACIÓN INTERNA PARA DOCENTES UNT	Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la UNT	Autorización del Director de Departamento Académico.	Gratuito	Secretaría Unidad de Desarrollo Académico	Jefe de la Unidad de Desarrollo Académico			





UNIDAD ORGÁNICA: UNIDAD DE CÓMPUTO E INFORMÁTICA "OLGA YICA DE TORRE" - FAC.ENFERMERÍA

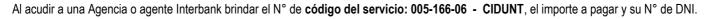
	TEXT(O ÚNIO	CO DE SERVICIOS NO I	EXCLU	SIVOS 2	2025
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	DICTADO DE CURSOS DE COMPUTACIÓN BÁSICA: WORD, EXCEL, POWER POINT.	R.R. N° 554-R-96	Inscripción Pago de recibo por costo de enseñanza por curso: * Estudiantes de la Facultad de Enfermería.	40.00	Unidad de Cómputo Secretaría del Decanato	Director de la Unidad de Cómputo
2	CERTIFICADO DE APROBACIÓN CURSO DE COMPUTACIÓN BÁSICA (90 HORAS)		Pago por costo de certificado.	10.00	Unidad de Cómputo	Director de la Unidad de Cómputo
3	EXAMEN DE SUFICIENCIA CURSO DE COMPUTACIÓN BÁSICA		 Solicitud dirigida a la Decana. Pago por costo de examen. 	132.00	Mesa de Partes de la Facultad de Enfermería	Director de la Unidad de Cómputo





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

	TEXT	O ÚNI	CO DE SERVICIOS NO EXCLUSIV	V O S	2025	
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	CERTIFICADO DE ESTUDIOS POR NIVEL (Básico, Intermedio y Avanzado)	Acta N° 005-2023/CD- CIDUNT RR. 0732-2023/UNT del 15.05.2023	Solicitud dirigida al Director del CIDUNT. Haber concluido estudios en el nivel solicitado. En caso el alumno haya ingresado por Examen de Ubicación, la certificación se hará de acuerdo a las normas del CIDUNT. Una (01) fotografía tamaño pasaporte a color y con el logo de la UNT. Fotocopia DNI. Voucher de pago por Certificado de Estudios.	60.00	Mesa de Partes	DIRECTOR
2	CERTIFICADO DE CURSO DE CONVERSACIÓN	Acta N° 005-2023/CD- CIDUNT RR. 0732-2023/UNT del 15.05.2023	 Solicitud dirigida al Director del CIDUNT. Fotocopia DNI. Una (01) fotografía tamaño pasaporte a color y con el logo de la UNT. Haber concluido tres ciclos en el nivel Avanzado. Voucher de pago por Certificado de Conversación. 	60.00	Mesa de Partes	DIRECTOR
3	CONSTANCIA DE ESTUDIOS	Acta N° 005-2023/CD- CIDUNT RR. 0732-2023/UNT del 15.05.2023	Solicitud dirigida al Director del CIDUNT. Fotocopia DNI. Haber culminado el ciclo o nivel o estar estudiando en el CIDUNT. Voucher de pago por Constancia de Estudios.	25.00	Mesa de Partes	DIRECTOR
4	CURSO DE CONVERSACIÓN	Acta N° 005-2023/CD- CIDUNT RR. 0732-2023/UNT del 15.05.2023	Haber concluido el nivel de Inglés Básico como mínimo. Fotocopia DNI. Voucher de pago por Curso de Conversación.	120.00	Registro y Sistemas	SUB DIRECTOR ACADÉMICO
5	EXAMEN DE NIVELACIÓN	Acta N° 005-2023/CD- CIDUNT RR. 0732-2023/UNT del 15.05.2023	Solicitud dirigida al Director del CIDUNT. Fotocopia DNI. Ser estudiante del CIDUNT. No haber dejado de estudiar más de TRES (3) meses. Voucher de pago por examen de Nivelación.	40.00	Mesa de Partes	SUB DIRECTOR ACADÉMICO







UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: CENTRO DE IDIOMAS-CIDUNT

	TEXT	O ÚNI	CO DE SERVICIOS NO EXCLUSI	V O S	2025	
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
6	EXAMEN DE REZAGADO	Acta N° 005-2023/CD- CIDUNT RR. 0732-2023/UNT del 15.05.2023	Solicitud dirigida al Director del CIDUNT. Fotocopia DNI. Ser estudiante del CIDUNT. No estar inhabilitado en el curso. Voucher de pago por examen de Rezagado.	40.00	Mesa de Partes	SUB DIRECTOR ACADÉMICO
7	EXAMEN DE SUFICIENCIA	Acta N° 005-2023/CD- CIDUNT RR. 0732-2023/UNT del 15.05.2023	Solicitud dirigida al Director del CIDUNT. Fotocopia DNI. Tener conocimientos previos del idioma en el nivel solicitado. Voucher de pago por examen de Suficiencia.	120.00	Mesa de Partes	SUB DIRECTOR ACADÉMICO
8	EXAMEN DE UBICACIÓN	Acta N° 005-2023/CD- CIDUNT RR. 0732-2023/UNT del 15.05.2023	Solicitud dirigida al Director del CIDUNT. Fotocopia DNI. Tener conocimientos previos del idioma. Voucher de pago por examen de Ubicación.	60.00	Mesa de Partes	SUB DIRECTOR ACADÉMICO
9	DUPLICADO DE CARNÉ CIDUNT	Acta N° 005-2023/CD- CIDUNT RR. 0732-2023/UNT del 15.05.2023	Solicitud dirigida al Director del CIDUNT. Fotocopia DNI. Una fotografía a color, en fondo blanco, reciente, tamaño carné. Voucher de pago por Duplicado de Carné.	6.00	Mesa de Partes	DIRECTOR
			MATRÍCULA			
10	MATRÍCULA	Acta N° 005- 2023/CD-CIDUNT	TODOS LOS ESTUDIANTES AL INICIAR CADA NIVEL: 1 Fotocopia DNI. 2 Voucher de pago por matrícula.	25.00	Registro y Sistemas	SUB DIRECCIÓN ACADÉMICA

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de código del servicio: 005-166-06 - CIDUNT, el importe a pagar y su N° de DNI.





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

	TEXT	O ÚNI	CO DE SERVICIOS NO EXCLUSIV	VOS	2025	
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
			TO PENSIÓN DE ENSEÑANZA DE INGLÉS y OTROS IDIOMAS - PROGRAMA REGULAR	₹		
		Acta N° 005-2023/CD- CIDUNT RR. 0732-2023/UNT del 15.05.2023	ESTUDIANTES UNT: 1 Fotocopia de ficha de matrícula vigente. 2 Fotocopia DNI.	05.00		
11	PENSIÓN DE ENSEÑANZA DE INGLES Y OTROS IDIOMAS - PROGRAMA REGULAR	R.R. 0982 y 0983- 2022/UNT	3 Voucher de pago por pensión de enseñanza mensual. DOCENTES, ADMINISTRATIVOS UNT Y FAMILIARES DIRECTOS (D.Leg. 276 y 1057) A. DOCENTES, ADMINISTRATIVOS UNT 1 Fotocopia de última boleta de pago UNT. 2 Fotocopia DNI. 3 Mantener un puntaje de 90 puntos como mínimo. 4 Voucher de pago por pensión de enseñanza mensual. B. FAMILIARES DIRECTOS (Edad máxima 18 años) 1 Fotocopia de última boleta de pago UNT del padre o madre. 2 Fotocopia DNI. 3 Documento que acredite el parentesco. 4 Mantener un puntaje de 90 puntos como mínimo. 5 Voucher de pago por pensión de enseñanza mensual. PERSONAL DEL CIDUNT: Directivos, docentes, administrativos e hijos del personal. A. DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS - CIDUNT 1 Fotocopia de última boleta de pago UNT o Recibo por Honorarios Profesionales. 2 Fotocopia DNI. 3 Mantener un puntaje de 90 puntos como mínimo. 4 Voucher de pago por pensión de enseñanza mensual. B. FAMILIARES DIRECTOS (Edad máxima 18 años) 1 Fotocopia de última boleta de pago UNT o Recibo por Honor.Profes. del padre o madre. 2 Fotocopia DNI. 3 Documento que acredite el parentesco. 4 Mantener un puntaje de 90 puntos como mínimo.	95.00 95.00 95.00	Registro y Sistemas	SUB DIRECCIÓN ACADÉMICA
			5 Voucher de pago por pensión de enseñanza mensual.	95.00		





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

	TEXT	O ÚNI	CO DE SERVICIOS NO EXCLUSI	V O S	2025	
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
11	PENSIÓN DE ENSEÑANZA DE INGLES Y OTROS IDIOMAS - PROGRAMA REGULAR	RR. 0732- 2023/UNT del 15.05.2023	CONVENIOS: A. MIEMBRO DE LA ENTIDAD EN CONVENIO: 1 Fotocopia DNI. 2 Constancia de miembro activo de la entidad con la cual se firmó el convenio. 3 Voucher de pago por pensión de enseñanza mensual. B. FAMILIARES DIRECTOS (Edad máxima 18 años) 1 Fotocopia DNI. 2 Constancia de miembro activo, del padre o madre, de la entidad en convenio. 3 Documento que acredite el parentesco. 4 Voucher de pago por pensión de enseñanza mensual. PÚBLICO EN GENERAL: 1 Fotocopia DNI. 2 Voucher de pago por pensión de enseñanza mensual.	95.00 95.00 120.00	Registro y Sistemas	SUB DIRECCIÓN ACADÉMICA
			TO PENSIÓN DE ENSEÑANZA DE INGLÉS y OTROS IDIOMAS - PROGRAMA INTENSIV	0		
12	PENSIÓN DE ENSEÑANZA INGLES Y OTROS IDIOMAS - PROGRAMA INTENSIVO	Acta N° 005-2023/CD- CIDUNT RR. 0732-2023/UNT del 15.05.2023 R.R. 0982 y 0983-	ESTUDIANTES UNT: 1 Fotocopia de ficha de matrícula vigente. 2 Fotocopia DNI. 3 Voucher de pago por pensión de enseñanza mensual. DOCENTES, ADMINISTRATIVOS UNT Y FAMILIARES DIRECTOS (D.Leg. 276 y 1057) A. DOCENTES, ADMINISTRATIVOS UNT 1 Fotocopia de última boleta de pago UNT. 2 Fotocopia DNI. 3 Mantener un puntaje de 90 puntos como mínimo. 4 Voucher de pago por pensión de enseñanza mensual. B. FAMILIARES DIRECTOS (Edad máxima 18 años) 1 Fotocopia de última boleta de pago UNT del padre o madre. 2 Fotocopia DNI. 3 Documento que acredite el parentesco. 4 Mantener un puntaje de 90 puntos como mínimo. 5 Voucher de pago por pensión de enseñanza mensual.	190.00 190.00	Registro y Sistemas	SUB DIRECCIÓN ACADÉMICA





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: CENTRO DE IDIOMAS-CIDUNT

	TEXT	O ÚNI	CO DE SERVICIOS NO EXCLUSI	V O S	2025	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
12	PENSIÓN DE ENSEÑANZA INGLES Y OTROS IDIOMAS - PROGRAMA INTENSIVO	Acta N° 005- 2023/CD-CIDUNT RR. 0732- 2023/UNT del 15.05.2023 Acta N° 005- 2023/CD-CIDUNT RR. 0732- 2023/UNT del 15.05.2023	PERSONAL DEL CIDUNT: Directivos, docentes, administrativos e hijos del personal. A. DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS - CIDUNT 1 Fotocopia de última boleta de pago UNT o Recibo por Honorarios Profesionales. 2 Fotocopia DNI. 3 Mantener un puntaje de 90 puntos como mínimo. 4 Voucher de pago por pensión de enseñanza mensual. B. FAMILIARES DIRECTOS (Edad máxima 18 años) 1 Fotocopia de última boleta de pago UNT o Recibo por Honor.Profes. del padre o madre. 2 Fotocopia DNI. 3 Documento que acredite el parentesco. 4 Mantener un puntaje de 90 puntos como mínimo. 5 Voucher de pago por pensión de enseñanza mensual. CONVENIOS: A. MIEMBRO DE LA ENTIDAD EN CONVENIO: 1 Fotocopia DNI. 2 Constancia de miembro activo de la entidad con la cual se firmó el convenio. 3 Voucher de pago por pensión de enseñanza mensual. B. FAMILIARES DIRECTOS (Edad máxima 18 años) 1 Fotocopia DNI. 2 Constancia de miembro activo, del padre o madre, de la entidad en convenio. 3 Documento que acredite el parentesco. 4 Voucher de pago por pensión de enseñanza mensual. PÚBLICO EN GENERAL: 1 Fotocopia DNI. 2 Voucher de pago por pensión de enseñanza mensual.	190.00 190.00 190.00 240.00	Registro y Sistemas	SUB DIRECCIÓN ACADÉMICA

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de código del servicio: 005-166-06 - CIDUNT, el importe a pagar y su N° de DNI.







UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

	TEXT	O ÚNI	CO DE SERVICIOS NO EXCLUSI	VOS	2025	
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
			PENSIÓN DE ENSEÑANZA INGLÉS - PROGRAMA NIÑOS			
		R.R. 0982 y 0983- 2022/UNT	HIJOS DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS UNT (D.Leg. 276 y 1057) 1 Fotocopia de última boleta de pago UNT del padre o madre. 2 Fotocopia DNI. 3 Documento que acredite el parentesco. 4 Mantener un puntaje de 90 puntos como mínimo. 5 Voucher de pago por pensión de enseñanza bimensual.	170.00		
13	PENSIÓN DE ENSEÑANZA DE INGLÉS - PROGRAMA NIÑOS	Acta N° 005-2023/CD- CIDUNT RR. 0732-2023/UNT del 15.05.2023	HIJOS DE DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS CIDUNT 1 Fotocopia de última boleta de pago UNT o Recibo por Honor.Profes. del padre o madre. 2 Fotocopia DNI. 3 Documento que acredite el parentesco. 4 Mantener un puntaje de 90 puntos como mínimo. 5 Voucher de pago por pensión de enseñanza bimensual.	120.00	Registro y Sistemas	SUB DIRECCIÓN ACADÉMICA
		Acta N° 005-2023/CD- CIDUNT RR. 0732-2023/UNT del 15.05.2023	CONVENIOS: 1 Fotocopia DNI. 2 Constancia de miembro activo, del padre o madre, de la entidad en convenio. 3 Documento que acredite el parentesco. 5 Voucher de pago por pensión de enseñanza bimensual.	170.00		
		Acta N° 005-2023/CD- CIDUNT RR. 0732-2023/UNT del 15.05.2023	PÚBLICO EN GENERAL: 1 Fotocopia DNI. 2 Voucher de pago por pensión de enseñanza bimensual.	190.00		
14	TALLERES PARA NIÑOS	Acta N° 005-2023/CD- CIDUNT RR. 0732-2023/UNT del 15.05.2023	Voucher de pago bimensual por taller - ciclo: enero y febrero Voucher de pago bimensual por taller continuidad - marzo a diciembre Voucher de pago bimensual para alumnos nuevos por cada taller marzo a diciembre	25.00 30.00 40.00	Registro y Sistemas	SUB DIRECCIÓN ACADÉMICA
15	PENSIÓN DE ENSEÑANZA INGLES Y OTROS IDIOMAS - HORARIO ECONÓMICO	Acta N° 005- 2023/CD-CIDUNT RR. 0732- 2023/UNT del 15.05.2023	PROGRAMA REGULAR: 1 Fotocopia DNI. 2 Voucher de pago por pensión de enseñanza mensual. PROGRAMA INTENSIVO: 1 Fotocopia DNI. 2 Voucher de pago por pensión de enseñanza mensual.	95.00 190.00	Registro y Sistemas	SUB DIRECCIÓN ACADÉMICA





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

	TEXT	O ÚNI	CO DE SERVICIOS NO EXCLUSIV	V O S	2025	
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
			MEDIA BECA DE ESTUDIOS			
			 ESTUDIANTES UNT: 1°,2°y 3°puesto de su promoción (incluye al RNC) / SOLO NIVEL BÁSICO A. TRÁMITE DE LA MEDIA BECA: 1 Solicitud dirigida al Director del CIDUNT. 2 Fotocopia DNI. 3 Constancia de la Dirección de Escuela que acredite que se encuentra dentro de los tres primeros puestos de su promoción. 4 Carta de compromiso de estudio del idioma de manera ininterrumpida. 	GRATUITO	Mesa de Partes	DIRECCIÓN
16	MEDIA BECA DE ESTUDIOS	RCU. 131-2019/UNT Reglamento de Medias	B. EJECUCIÓN DE LA MEDIA BECA: 1 Resolución Directoral que autoriza la media Beca. 2 Fotocopia DNI. 3 Fotocopia de ficha de matrícula actualizada. 4 Voucher de pago de matrícula. 5 Voucher de pago por pensión de enseñanza mesual - Programa Regular. 6 Voucher de pago por pensión de enseñanza mesual - Programa Intensivo. 7 No desaprobar ningún ciclo, caso contrario perderá el derecho.	25.00 60.00 120.00	Registro y Sistemas	SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
	16 MEDIA BECA DE ESTUDIOS	Becas	NSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS-IEE: 1er. Puesto de su promoción / SOLO NIVEL BÁSICO A. TRÁMITE DE LA MEDIA BECA: 1 Solicitud dirigida al Director del CIDUNT. 2 Fotocopia DNI. 3 Constancia del Director de la I.E.E. que acredite que ocupa el primer puesto de su promoción. 4 Carta de compromiso de estudio del idioma de manera ininterrumpida.	GRATUITO	Mesa de Partes	DIRECCIÓN
			B. EJECUCIÓN DE LA MEDIA BECA: 1 Resolución Directoral que autoriza la media Beca. 2 Fotocopia DNI. 3 Voucher de pago de matrícula. 4 Voucher de pago por pensión de enseñanza mesual - Programa Regular. 5 Voucher de pago por pensión de enseñanza mesual - Programa Intensivo. 6 No desaprobar ningún ciclo, caso contrario perderá el derecho.	25.00 60.00 120.00	Registro y Sistemas	SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

	TEXT	O ÚNI	CO DE SERVICIOS NO EXCLUSI	V O S	2025	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
			MEDIA BECA DE ESTUDIOS			
			ESTUDIANTES DE IDIOMAS - UNT / NIVEL BÁSICO, INTERMEDIO Y AVANZADO A. TRÁMITE DE LA MEDIA BECA: 1 Solicitud dirigida al Director del CIDUNT. 2 Fotocopia DNI. 3 Constancia emitid por el Director de Escuelaque acredite que es estudiante de idiomas. 4 Carta de compromiso de estudio del idioma de manera ininterrumpida.	GRATUITO	Mesa de Partes	DIRECCIÓN
		RCU. 131-2019/UNT Reglamento de Medias Becas	 Fotocopia DNI. Fotocopia de ficha de matrícula actualizada. Voucher de pago de matrícula. Voucher de pago por pensión de enseñanza mesual - Programa Regular. Voucher de pago por pensión de enseñanza mesual - Programa Intensivo. No desaprobar ningún ciclo, caso contrario perderá el derecho. 	25.00 60.00 120.00	Registro y Sistemas	SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
16	MEDIA BECA DE ESTUDIOS		ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA - UNT CON ROTACIÓN EN CIDUNT / NIVEL BÁSICO A. TRÁMITE DE LA MEDIA BECA: 1 Solicitud dirigida al Director del CIDUNT. 2 Fotocopia DNI. 3 Oficio de Decanato oficializando la Rotación. 4 Carta de compromiso de estudio del idioma de manera ininterrumpida.	GRATUITO	Mesa de Partes	DIRECCIÓN
			B. EJECUCIÓN DE LA MEDIA BECA: 1 Resolución Directoral que autoriza la media Beca. 2 Fotocopia DNI. 3 Estar ejecutando la Rotación. 4 Voucher de pago de matrícula. 5 Voucher de pago por pensión de enseñanza mesual - Programa Regular. 6 Voucher de pago por pensión de enseñanza mesual - Programa Intensivo. 7 No desaprobar ningún ciclo, caso contrario perderá el derecho.	25.00 60.00 120.00	Registro y Sistemas	SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: CENTRO DE IDIOMAS-CIDUNT

	TEXT	O ÚNI	CO DE SERVICIOS NO EXCLUSIV	V O S	2025	
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
17	TRADUCCIÓN DE TEXTOS (Pág. A4, doble espacio, letra Arial N° 12)		Solicitud dirigida al Director del CIDUNT. Presentar el documento original. Voucher de Pago por Traducción por cada página A4 a doble espacio.	60.00	Mesa de Partes	DIRECCIÓN
18	REVISIÓN DE TRADUCCIONES	Acta N° 005- 2023/CD-CIDUNT RR. 0732-	Solicitud dirigida al Director del CIDUNT. Presentar el documento original. Voucher de Pago por Revisión de Traducción por cada página A4 a doble espacio.	35.00	Mesa de Partes	DIRECCIÓN
19	VISACIONES	2023/UNT del 15.05.2023	Solicitud dirigida al Director del CIDUNT. Presentar el documento original. Voucher de Pago por Visación por cada página	35.00	Mesa de Partes	DIRECCIÓN
20	ALQUILER DE AUDITORIO CIDUNT (sin equipos)		Solicitud dirigida al Director del CIDUNT. Voucher de Pago por medio día de alquiler (Particulares)	240.00	Mesa de Partes	DIRECCIÓN
21	ALQUILER DE TEATRÍN CIDUNT (sin equipos)		Solicitud dirigida al Director del CIDUNT. Voucher de Pago por medio día de alquiler (Particulares)	360.00	Mesa de Partes	DIRECCIÓN

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de código del servicio: 005-166-06 - CIDUNT, el importe a pagar y su N° de DNI.





UNIDAD ORGÁNICA: FACULTADES Y ESCUELA DE POSGRADO

	TEXTO	ÚNICO [DE SERVICIOS NO EXCL	USI	VOS 2	0 2 5
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER PARA EGRESADOS DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA	Art. 2 del D.Leg. № 1496 del 10.05.2020 que modifica la Ley Universitaria RCD № 061-2020-SUNEDU-CD del 02.07.2020 "Orientaciones para la obtención del Grado y/o Título por egresados y bachilleres de Universidades o programas con licencia denegada. Numeral 6.1 de la Directiva № 001-2021/UNT-VAC Lineamientos para la Obtención del Grado y/o Título para Egresados, Bachilleres de Pregrado y Posgrado de Universidades con Licencia Denegada, aprobada por Resolución de Consejo Universitario № 94-2021/UNT del 25.03.2021	1 Solicitud (FUT) dirigida al Decano de Facultad, pidiendo el otorgamiento del Grado de Bachiller, acompañado de los recibos por: * Derecho de trámite * Derecho por programa intensivo de preparación y asesoría para elaboración de informe de investigación. * Carpeta de grado de Bachiller 2 Formato de aspirante a Bachiller correctamente llenado. 3 Copia del DNI o de pasaporte vigente. 4 Certificado de estudios original expedido por la Universidad de origen. 5 Constancia de haber concluido satisfactoriamente todos los estudios conducentes al grado de Bachiller expedida por el Decano de la Facultad correspondiente de la Universidad de origen 6 Copia simple de la Resolución de la SUNEDU en la que se deniega la Licencia a la Universidad de origen. 7 Una fotografía reciente, a color con fondo blanco, tamaño pasaporte con el logotipo de la UNT (caballero con saco, camisa y corbata; damas con traje de vestir, sin lentes) 8 Constancia de conocimiento del idioma extranjero o lengua nativa expedida por el centro de Idiomas de la UNT, de tener el documento de su universidad de origen debe ser validado por el CIDUNT. 9 Tres ejemplares del trabajo o informe de investigación (en caso lo hubiera elaborado en la universidad de origen).	8.00 2640.00 200.00	Mesa de Partes de la Facultad	Decanato





UNIDAD ORGÁNICA: FACULTADES Y ESCUELA DE POSGRADO

	TEXTO	ÚNICO [E SERVICIOS NO EXCL	USI	VOS 2	0 2 3
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
2	OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL PARA EGRESADOS DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA	Art. 2 del D.Leg. № 1496 del 10.05.2020 que modifica la Ley Universitaria RCD № 061-2020-SUNEDU-CD del 02.07.2020 "Orientaciones para la obtención del Grado y/o Título por egresados y bachilleres de Universidades o programas con licencia denegada. Numeral 6.2 de la Directiva № 001-2021/UNT-VAC Lineamientos para la Obtención del Grado y/o Título para Egresados, Bachilleres de Pregrado y Posgrado de Universidades con Licencia Denegada, aprobada por Resolución de Consejo Universitario № 94-2021/UNT del 25.03.2021 Resolución Rectoral № 1188-	Solicitud (FUT) dirigida al Decano de Facultad, pidiendo el otorgamiento del título correspondiente, acompañado de los recibos por: * Derecho de trámite * Derecho por programa intensivo de preparación y asesoría para la revisión/elaboración de la tesis o trabajo de suficiencia profesional. * Carpeta de Titulación Formato de aspirante al título profesional correctamente llenado. Copia del DNI o de pasaporte vigente. Copia del grado de Bachiller fedateada por el Secretario General de la Universidad de origen. Copia simple de la Resolución de la SUNEDU en la que se deniega la Licencia a la Universidad de origen. Una fotografía reciente, a color con fondo blanco, tamaño pasaporte con el logotipo de la UNT (caballero con saco, camisa y corbata; damas con traje de vestir, sin lentes) Tres ejemplares de la tesis o trabajo de suficiencia profesional (en caso el aspirante lo hubiera elaborado en la universidad de origen).	8.00 2640.00 250.00	Mesa de Partes de la Facultad	Decanato





UNIDAD ORGÁNICA: FACULTADES Y ESCUELA DE POSGRADO

	TEXTO	ÚNICO [DE SERVICIOS NO EXCL	USI	VOS 2	0 2 3
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
3	OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAESTRO O DOCTOR PARA BACHILLERES O MAESTROS DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA	Art. 2 del D.Leg. N° 1496 del 10.05.2020 que modifica la Ley Universitaria RCD N° 061-2020-SUNEDU-CD del 02.07.2020 "Orientaciones para la obtención del Grado y/o Título por egresados y bachilleres de Universidades o programas con licencia denegada. Numeral 6.3 de la Directiva N° 001-2021/UNT-VAC Lineamientos para la Obtención del Grado y/o Título para Egresados, Bachilleres de Pregrado y Posgrado de Universidades con Licencia Denegada, aprobada por Resolución de Consejo Universitario N° 94-2021/UNT del 25.03.2021	 Solicitud (FUT) dirigida al Director de la Escuela de Posgrado, pidiendo el otorgamiento del grado de maestro o doctor correspondiente, acompañado de los recibos por: *Derecho de trámite * Derecho por programa intensivo de preparación y asesoría para la revisión/elaboración de la tesis o trabajo de suficiencia profesional. * Carpeta de grado de Maestría. * Carpeta de grado de Doctorado. Formato de aspirante al grado de Maestro o Doctor correctamente llenado. Copia del DNI o de pasaporte vigente. Certificado de estudios originales correspondientes a la obtención de grado de Maestro o Doctor. Copia del grado de Bachiller o grado de Maestro, según sea el caso, fedateada por el Secretario General de la Universidad de origen. Copia simple de la Resolución de la SUNEDU en la que se deniega la Licencia a la Universidad de origen. Una fotografía reciente, a color con fondo blanco, tamaño pasaporte con el logotipo de la UNT (caballero con saco, camisa y corbata; damas con traje de vestir, sin lentes) Certificado de dominio de una segunda lengua, para maestría, expedido o validado por el CIDUNT. Certificado de dominio de dos lenguas, para doctorado, expedido o validado por el CIDUNT. Tres ejemplares de la tesis de maestría o doctorado (en caso el aspirante lo hubiera elaborado en la universidad de origen). 	8.00 2640.00 800.00 950.00	Mesa de Partes de la Escuela de Posgrado	Dirección de Escuela de Posgrado





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA

	TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025						
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	
1	INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN A SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA	Art. 97° y 98° de la Ley N° 30220 Art. 62° Estatuto UNT 2021 Arts. 29° y 30° Reglamento 003-2017- UNT/OGA "Reglamento del Proceso de Admisión a la UNT por Traslados, Segunda Especialidad Profesional, Segunda Especialización, Complementación Académica y Complementación Pedagógica" y aprobado por RCU. N° 0299-2018/UNT, del 26.06.2018 Resolución de Consejo de Facultad N° 021-2022-FAC.ENF./UNT	1 Fotocopia de Resolución de SERUMS. 2 Constancia de experiencia profesional no menor de un año. 3 Fotocopia del Título autenticado por el Profesor Secretario General de la Universidad que la expide. 4 Cuatro fotografías a color tamaño carné, fondo blanco, iguales y recientes. 5 Certificado de estudios universitarios completos (originales). 6 Presentar original del Documento de Identidad o pasaporte. 7 Currículum estructurado de la siguiente manera: a) Constancia de promedio ponderado. b) Cursos de postgrado evaluados. c) Producción científica. d) Constancia de certámenes científicos. 8 Pago por derecho de inscripción.	200.00	Unidad de Segunda Especialidad en Enfermería	Directora de la Segunda Especialidad en Enfermería	
2	MATRÍCULA PARA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA	Art. 98° de la Ley N° 30220 Art. 242° Estatuto UNT 2021 D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 (Art. 53°) Resolución de Consejo de Facultad N° 021-2022-FAC.ENF./UNT	Ficha de Matrícula Pago por: Pago de matrícula por ciclo Pago por crédito: S/ 60.00 (Son 24 créditos por ciclo semestral = S/1 440.00 total de un ciclo, lo puede pagar en 4 cuotas de S/ 360.00).	200.00 60.00	Unidad de Segunda Especialidad en Enfermería	Directora de la Segunda Especialidad en Enfermería	
3	MATRÍCULA EN CURSOS POR EDUCACIÓN CONTINUA 2da ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA	Art. 98° de la Ley N° 30220 Art. 242° Estatuto UNT 2021 D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 (Art. 53°) Resolución de Consejo de Facultad N° 021-2022-FAC.ENF./UNT	Solicitud dirigida a la Directora de la Sección de la Segunda Especialidad de Enfermería. Copia legalizada del Título. Pago de Matrícula hasta trece créditos.	30.00	Unidad de Segunda Especialidad en Enfermería	Directora de la Segunda Especialidad en Enfermería	

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de código del servicio: 005-166-10, el importe a pagar y su N° de DNI.





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA

	TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025					
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
ORDEN 1	INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN A SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA - RESIDENTADO MÉDICO 2023	Art. 97° y 98° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria Art. 62° Estatuto UNT 2021 Art. 16.2 de la Ley 30453 Ley Nacional del Residentado Médico 10/06/2016 RR. N° 1062-2023/UNT actualiza TUSNE 2da Especialidad en Medicina (12.07.2023)	1 Constancia de Registro de datos en el SIGESIN, realizado en la página de CONAREME (www.conareme.org.pe). (S/ 396.00) - Disposiciones Complementarias 2023. 2 Vouchers de depósito correspondiente a: Derecho de postulación S/.700.00, Carpeta de postulante S/. 160.00 y derecho de Examen S/.150.00, en la cuenta bancaria de la UNT: Código de pago: 05 – 166 – 08 – Segunda Especialización – Facultad Medicina. * Carpeta de postulante: 160.00 * Derecho de Examen: 150.00 * Derecho de postulación: 700.00 3 Solicitud de postulación dirigida al Director de la Unidad de Segunda Especialidad, indicando la modalidad de postulación. La postulación se realizará por especialidades y subespecialidad, adjudicándose las plazas en estricto orden de mérito entre los postulantes aprobados, según la modalidad de postulación. 4 Constancia original de habilidad profesional expedida por el Colegio Médico del Perú, con una antigüedad no mayor de tres meses. Para los extranjeros tienen que estar inscritos y hábiles en el Colegio Médico del Perú. 5 Copia autenticada del título de médico cirujano o copia autenticada del título: Copia fedateada por la	1010.00	Unidad de Segunda Especialidad en Medicina	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Medicina
			 5 Copia autenticada del título de médico cirujano o copia autenticada del título: Copia fedateada por la universidad para el caso de los médicos cirujanos titulados en el extranjero deberán presentar fotocopia legalizada por notario público del Título de Médico Cirujano con la denominación de médico cirujano, reconocido en el país por la Asamblea Nacional de Rectores, Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) o revalidado por una Universidad autorizada; en ambos casos deberán estar registrados en SUNEDU, estar inscritos y hábiles en el Colegio Médico del Perú. Así también, conjuntamente con los otros requisitos establecidos por CONAREME. 6 Los médicos postulantes que hayan egresado de una especialidad con anterioridad al año 2021 y que decidan postular a una subespecialidad, necesariamente tendrán que presentar a la universidad a la que se presenten, el título de la especialidad requisito requerido. 			





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA

	TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025					
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
			 7 Certificado original de promedio promocional ponderado, incluyendo el internado, expedido por la Facultad de Medicina respectiva (original). 8 Certificado original que acredite que el postulante pertenece al quinto superior en pre grado, expedido por la Facultad de Medicina respectiva, que incluya la calificación del internado (original). 9 Resolución (original) de Término del Servicio Civil de Graduados (SECIGRA) o del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en Medicina Humana, para ser declarado APTO, para la postulación en el Concurso Nacional de Admisión, para lo cual debe presentar la respectiva Resolución de Término, que así lo acredite, según lo establecido en el numeral tercero del articulo 16° de la Ley N°30453. 10 Copia fedateada o legalizada notarialmente de la Resolución o Constancia de contrato laboral expedido por la autoridad competente por prestación de servicios de salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, para los postulantes que le corresponda la bonificación complementaria a la bonificación obtenida por realización del SERUMS (antes de la vigencia del D.S. N°007-2008-SA). 11 Certificado médico original de salud física y certificado médico de salud mental, otorgado por los establecimientos públicos del sector salud autorizados para tal fin, con una antigüedad de expedición no mayor de 03 meses. Sobre aquellos médicos cirujanos postulantes, que han renunciado a vacantes adjudicadas en Concursos Nacionales de otros años, y han sido calificadas por la Universidad como renuncias justificadas, al haber acreditado enfermedad o incapacidad física, y que postulen al presente Concurso Nacional de Admisión al Residentado Medico 2023, deberán presentar Informe Médico, por médico especialista, expedido por Hospital Nacional, de haber superado la enfermedad e incapacidad física que limite la formación especializada, de no hacerlo no podrán postular al Concurso Nacional. 12 Certificado origina		Unidad de Segunda Especialidad en Medicina	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Medicina





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA

	TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025					
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
			 14 Constancia de Trabajo (original) como Médico Cirujano, en el caso de tener 02 años a más en el primer nivel de atención de un establecimiento de salud del sector público, emitida por la autoridad correspondiente. 15 Declaración Jurada con firma legalizada (según formato de Anexo N°8-Disposiciones Complementarias) comprometiéndose a cumplir íntegramente con el programa de formación; en caso de incumplimiento, asume las responsabilidades administrativas, legales y económicas a que hubiera lugar. 16 Los postulantes que se presenten a una plaza bajo la modalidad de Destaque, deberán acreditar la autorización de su institución, el formato Autorización de Postulación por Modalidad de Destaque, según formato de Anexo 2Ay la copia fedateada de su Resolución de nombramiento. 17 Los postulantes que se presenten a una plaza bajo la modalidad de cautiva de EsSalud, deberán presentar según formato Anexo 5, de las Disposiciones Complementarias 2023, y la copia fedateada de su Resolución de Nombramiento o contrato a plazo indeterminado. 18 Los postulantes que se presenten a una plaza cautiva de los Gobiernos Regionales, deberán acreditar la autorización de su Institución para la postulación bajo esta modalidad, según formato de Autorización de postulación y adjudicación por modalidad cautiva del Gobierno Regional, Anexo 4A o 4B - Disposiciones Complementarias 2023. 19 Una fotografía a colores, tamaño carnet. 20 Los médicos postulantes Especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, Pediatría, Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, Reumatología y la Subespecialidad de Neonatología, abonarán como único pago S/.1,096.00 a la cuenta de CONAREME en Scotiabank EXUN 2023, siendo único pago de postulación. 		Unidad de Segunda Especialidad en Medicina	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Medicina
2	MATRÍCULA PARA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA - RESIDENTADO MÉDICO	Art. 98° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Art. 242° Estatuto UNT 2021. D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 (Art. 53°).	1 Constancia de Ingreso. 2 Pago por: -MatrículaPension.	750.00 500.00	Unidad de Segunda Especialidad en Medicina	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Medicina



UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGÍA

	TE	XTO ÚNIC	O DE SERVICIOS NO EXCLUSIVO) S 2	0 2 5	
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO
1	INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGÍA	Art.97° y 98° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria Art. 62° Estatuto UNT 2021	1 Solicitud de postulación dirigida al Director de la Unidad de Segunda Especialidad de Estomatología. 2 Constancia original de registro y habilidad profesional expedida por el Colegio Odontológico del Perú. 3 Los odontólogos titulados en el extranjero, deberán presentar fotocopia legalizada por Notario Público del titulo de cirujano dentista revalidado en el país, por la SUNEDU. En el caso de postulantes internacionales, deberán presentar fotocopia de su Título Profesional legalizado notarialmente, conteniendo las legalizaciones consulares correspondientes. Así mismo presentarán la autorización para ejercicio temporal del Colegio Odontológico del Perú. 5 Certificado de Estudios, copia simple legalizada por notario público. 6 Constancia médica original de salud física y certificado médico de salud mental, otorgados por la Dirección de Bienestar Universitario - Universidad Nacional de Trujillo 7 Copia simple del DNI anverso y reverso 8 Declaración Jurada de compromiso, con firma legalizada notarialmente (formato anexo). 9 Dos (2) fotografías de frente a color, fondo blanco (con vestimenta formal), tamaño carné. 10 Derecho de postulación.		Unidad de Segunda Especialidad en Estomatología	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Estomatología
2	MATRÍCULA PARA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGÍA	Art. 98° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria Art. 242° Estatuto UNT 2021 D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 (Art. 53°)	1 Constancia de Ingreso. 2 Pago por: -Matrícula (por ciclo) -Pensión.	500.00 1100.00	Unidad de Segunda Especialidad en Estomatología	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Estomatología
3	ATENCIÓN POR SERVICIOS CLÍNICOS	Tarifario aprobado por Dirección de la USEE RR. 154-2023/UNT	Apertura de Historia clínica o consulta clínica. Servicios clínicos asistenciales Otros servicios clínicos	Según Tarifario aprobado	Unidad de Segunda Especialidad en Estomatología	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Estomatología
4	CURSO EXTRAORDINARIO DE SUBSANACIÓN Y NIVELACIÓN DE SEGUNDA ESPECIALIDAD DE ESTOMATOLOGÍA	Resolución de Decanato N° 012- 2024-FAC.ESTOM/D Resolución Rectoral N° 1007- 2024/UNT del 05.06.2024	Solicitud dirigida al Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Estomatología-USEE. Pago por matrícula en cursos de subsanación y Nivelación de la Segunda Especialidad de Estomatología.	500.00	Unidad de Segunda Especialidad en Estomatología	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Estomatología





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ESTOMATOLOGÍA

TARIFARIO DE SERVICIOS - USEE

MÓDULO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	COSTO S/
		REHABILITACIÓN ORAL	
	RO1	ACONDICIONADOR DE TEJIDO EN PROTESIS COMPLETA	100.0
	RO2	AJUSTE DE PROVISIONAL/REBASADO	100.0
	RO3	AJUSTE OCLUSAL SELECTIVO	100.0
	RO4	APERTURA HISTORIA CLÍNICA	10.0
	RO5	ATACHES DE PRECISIÓN JUEGO (M/H)	200.0
	RO6	BARRA DIENTES DE IVOCLAH C/U	30.0
	RO7	BLANQUEAMIENTO DENTAL ARCO SUPERIOR E INFERIOR (CONVENCIONAL)	250.
	RO8	BLANQUEAMIENTO DIENTE NECROSADO (UNIDAD)	100.
	RO9	C/M/C. 0 VENEER C/F.ESTETICO	300.
	RO10	CARILLA DE CERÁMICA	400.
	RO11	CARILLA DE RESINA INDIRECTA	250.
	RO12	CARILLA DE RESINA DIRECTA	200.
	RO13	CEMENT.X/U (POLICARB,IONO,DYCAL) PROVISIONAL	30.
	RO14	CONSULTAS X CITA (SUBSECUENTE)	10.
	RO15	DERECHO DE COR. METÁLICA CON FRENTE EST. RES. O ACRIL.	250.
	RO16	DERECHO DE CORONA CERAMICA LIBRE DE METAL/ZIRCON(O	500.
	RO17	DERECHO DE CORON A LIBRE DE METAL SOBRE IMPL./ ZIRCON\O	600.
	RO18	DERECHO DE CORONA MET. CER. SOBRE IMPLANTE	600.
	RO19	DERECHO DE CORONA METALICA	200.
01	RO20	DERECHO DE CORONA PROVISORIA TIPO JACKET	200.
	RO21	DESPROGRAMADOR ANTERIOR	100.
	RO22	DIAGNÓSTICO ORAL FUNCIONAL	100.
	RO23	ENTERADO DE MODELOS DE DX (ARC.)	100.
	RO24	ESPIGO FIBRA DE VIDRIO	100.
	RO25	ESPIGO MUÑON COLADO DIRECTO	100.
	RO26	ESPIGO MUÑON FIBRA DE VIDRIO	120.
	RO27	ESPIGO MUÑON INDIRECTO	180.
	RO28	EXAMEN ODONTOLÓGICO	30.
	RO29	EXTRACCION DE CORONA X UNIDAD.	50.
	RO30	EXTRACCION DE PERNO	80.
	RO31	EXTRACCION DE PUENTE FIJO/CORONA X UNIDAD	150.
	RO32	FICHA RAPIDA DE ATENCION (FRA)	10.
	RO33	INCRUSTACIÓN ADORO	250.
	RO34	INCRUSTACION ESTÉTICA PORCELANA	300.
	RO35	INCRUSTACION ESTÉTICA RESINA	200.
	RO36	IONOMERO RECONSTRUCCION (PORCION)	20.
	RO37	JPG DE LUCIA	100.0
	RO38	MANTENIMIENTO PROT. HÍBRIDO	250.
	RO39	MOCK - UP	150.



RO4	0 MODELO DX - X ARCADA	25.00
RO4		20.00
RO4		100.00
RO4		150.00
RO4		150.00
RO4		400.00
RO4		450.00
RO4		500.00
RO4		250.00
RO4		400.00
RO5		300.00
RO5		40.00
RO5		600.00
RO5		450.00
RO5		100.00
01 RO5		800.00
RO5		40.00
RO5		40.00
RO5		40.00
RO5		20.00
RO6		100.00
RO6		60.00
RO6		60.00
RO6		70.00
RO6		60.00
RO6		80.00
RO6		20.00
RO6		80.00
RO6		100.00
RO6		
RO7		50.00
JKU7	0 OTROS SERVICIOS CLINICOS VARIOS ENDODONCIA	50.00
EN1		300.00
EN2		200.00
EN3		400.00
02 EN4		300.00
EN5		500.00
EN6		800.00
EN7		50.00
[=:::	ODONTOPEDIATRIA	25.55
OD1	. ACCESO CAMERAL TRATAMIENTO DE URGENCIA	20.00
OD2	APARATO ORTOPEDICO	200.00
OD3	APERTURA Y DRENAJE	35.00
OD4	APEXIFICACIÓN	150.00
OD5	APEXOGÉNESIS	100.00
OD6		200.00
03 OD7		150.00
OD8	,	200.00
OD9		10.00
OD1		150.00
OD1		30.00
OD1		100.00
OD1		25.00



	OD14	FEBRILIZACIONES DENTARIAS	200.00
	OD15	FRENECTOMIA	250.00
	OD16	FRENILECTOMIA	250.00
	OD17	FLÚOR BARNIZ	70.00
	OD18	IONOMEROS DE RECONTRSUCCIÓN	50.00
	OD19	PLANO INCLINADO	500.00
	OD20	PULPOTOMÍA	50.00
	OD21	PULPECTOMÍA	100.00
	OD22	PROFILAXIS MÁS FLÚOR GEL	50.00
	OD23	RECUBRIMIENTO PULPAR	50.00
	OD24	RESINA	50.00
	OD25	TRATAMIENTO ORTOPEDICO CLASE 2 POR ETAPA	1,200.00
	OD26	TRATAMIENTO ORTOPEDICO CLASE 3 POR ETAPA	1,200.00
	OD27	ARCO LINGUAL MAS ADITAMENTO	300.00
	OD28	BRACKET PARA TRACTION	50.00
	OD29	CIRUGÍA EXPOSICION DIENTE INCLUIDO	180.00
	OD30	CIRUGIA ODENS, ODONTOMAS C/U	250.00
	OD31	CONFEC, NUEVA BANDA Y CEMENTACION (UNIDAD)	40.00
	OD32	CONTENCION PALATINO RESINA ALAMBRE 0.16	150.00
	OD33	CORONAS DE ACERO CROMO	120.00
	OD34	DERECHO DE ANASTESIA GENERAL (C. M , D. C)	800.00
	OD35	DERECHO SEDACION CONSCIENTE	30.00
	OD36	DIAGNOSTICO ORTODONTICO	50.00
	OD37	DISTALIZADOR DE MOLAR	400.00
	OD38	EXODONCIA COMPLEJA	80.00
	OD39	EXTRACCION X TRAUMATISMO HASTA 3 PIEZAS	180.00
03	OD40	FERULA REPOSICIONADORA DE ACETATO	150.00
	OD41	FLUORIZACION WHITE VARNISH	150.00
	OD42	FLUORIZACION BARNIZ	100.00
	OD43	FLUORIZACION EN GEL CON CUBETA	30.00
	OD44	FRENILECTOMIA (LENGUA)	150.00
	OD45	INDUCCION A TRATAM. ODONTOPEDIATRICO	30.00
	OD46	INICIAL A. T. P.	200.00
	OD47	INICIAL SISTEMA 4X2 (POR ARCADA)	300.00
	OD48	INICIAL - TRAT.ORTOD.ARCO RECTO	600.00
	OD49	INICIAL APARATOLOGIA ORTOPEDICA	900.00
	OD50	INICIAL MOV.ORG.DENT. X SEXT. 6 DIENTES	400.00
	OD51	INICIAL PLACA DE HASS MOD.MASCARA PETIT	900.00
	OD52	INICIAL T.O."ARCO RECTO"	850.00
	OD53	INICIAL T.ORTOPEDICO "ARCO EXTRA ORAL"	500.00
	OD54	INICIAL TRAMPA LINGUAL	400.00
	OD55	INICIAL TRATAMIENTO ORTOD."EDGE WISE"	500.00
	OD56	INICIAL.SIS.4x2(02)ARC.APARATOLOGIA	400.00
	OD57	IONOMERO	60.00
	OD58	IONOMERO RECONSTRUCCION	35.00
	OD59	MANTENE DORES DE ESP. BILATERALES	200.00
	OD60	MANTENEDORES DE ESP. INDIVIDUAL.	120.00
	OD61	MENSUALIDAD PLACA DE HASS MOD. MASCARA PETIT	150.00
	OD62	MENSUALIDAD SIS.4x2.(02 ARC).APARATOLOGIA	100.00
	OD63	MENSUALIDAD A.T.P.	80.00
	OD64	MENSUALIDAD T.O. ARCO RECTO	145.00
	OD65	MENSUALIDAD "ARCO EXTRA ORAL"	150.00
	OD66	MENSUALIDAD APARATOLOGIA ORTOPEDICA	150.00
	10500	INTERIOR FOR AUTOLOGIA CITTOT EDICA	130.00



	OD67	MENSUALIDAD MOV.ORG.DENT.X SEXT.	150.00		
	OD68	MENSUALIDAD PLANO INCLINADO	100.00		
	OD69	MENSUALIDAD SISTEMA 4 X 2 (POR ARCADA)	50.00		
	OD70	MENSUALIDAD T.O. "ARCO RECTO"	170.00		
	OD71	SENSUALIDAD T.O. "EDGE WISE"	100.00		
	OD72	MENSUALIDAD T.O. "EDGE WISE" (MES X 18)	95.00		
	OD72	MENSUALIDAD TRAMPA LINGUAL	100.00		
	OD73	MICRO TORNILLO	200.00		
	OD75	MICRO TORNILLO - MOV.ORG.DENT.X SEXT.	400.00		
	OD76	MODELOS ESTUDIO ORTODONTICO	60.00		
	OD77	NUEVO BRACKET POR UNIDAD	40.00		
	OD78	OLIGODENTECTOMIA	60.00		
	OD79	PLACA OBTURADORA ACTIVA(POAF)	150.00		
	OD80	PLACA OBTURADOR A PASIVA(POP)	100.00		
	OD81	PROFILAXIS Y PULIDO	100.00		
03	OD81	PROFILAXIS-11 OCIDO PROFILAXIS-SELLANTE	30.00		
	OD82	PULPECTOMIA	100.00		
	OD83	PULPOTOMIA	50.00		
	OD85	RECEMENTACION BANDA (UNIDAD)	20.00		
	OD86	RECEMENTACION BANDA (ONIBAD)	15.00		
	OD87	RECUBRIMIENTO PULPAR	50.00		
	OD88	REPARACION APARATO ORTOPEDICO	50.00		
	OD89	REPEGADO BRACKETS (UNIDAD)	20.00		
	OD90	RESINA			
	OD91	RESTAURACION IONOMERO	80.00 60.00		
	OD92	RETIRO DE CONTENCION FIJA (POR ARCADA)	25.00		
	OD93	SELLADORES DE FOSETAS Y FISURAS	35.00		
	OD94	SERVICIO QUIROFANO POR TRASLADO	1.700.00		
	OD95	TRAT. ORTO.(CORRECTOR HABITO)(ME5X4)	300.00		
	OD96	OTROS SERVICIOS CLÍNICOS VARIOS	50.00		
	0.00	PERIODONCIA	20.00		
	PE1	ABORDAJE DE SENO	350.00		
	PE2	ALARGAM.DE CORONA X DIENTE	120.00		
	PE3	ALVEOLITIS	80.00		
	PE4	APICECTOMIA	150.00		
	PE5	BIOPSIAS	100.00		
	PE6	CIR.MENORES(OPERC.CURET.APICAL)	100.00		
	PE7	CIRUGIA ODONTOMA	150.00		
	PE8	CIRUGIA TRAUMATICA	70.00		
	PE9	CIRUGIA DE COLGAJO PERIODONTAL POR SEXTANTE	180.00		
	PE10	CIRUGIA DE DIENTES RETENIDOS "U"	180.00		
0.4	PE11	CIRUGIA DE IMPLANTES FASE I (PAQUETE)	1,000.00		
04	PE12	CIRUGIA DE IMPLANTES FASE II	200.00		
	PE13	CIRUGIA DE IMPLANTES FASE III	300.00		
		CIRUGIA DE TERCERA MOLAR C/U			
	PE14	CIRUGIA DE LERCERA MOLAR C/U	180.00		
	PE14 PE15	PROFILAXIS Y PULIDO	180.00 100.00		
		·			
	PE15	PROFILAXIS Y PULIDO	100.00		
	PE15 PE16 PE17	PROFILAXIS Y PULIDO CIRUGIA MUCOGINGIVAL CIRUGIA PLASTICA PERIODONTAL	100.00 180.00 180.00		
	PE15 PE16 PE17 PE18	PROFILAXIS Y PULIDO CIRUGIA MUCOGINGIVAL CIRUGIA PLASTICA PERIODONTAL CIRUGIA DE INJERTO OSEO	100.00 180.00 180.00 200.00		
	PE15 PE16 PE17	PROFILAXIS Y PULIDO CIRUGIA MUCOGINGIVAL CIRUGIA PLASTICA PERIODONTAL CIRUGIA DE INJERTO OSEO CIRUGIA CON ROG	100.00 180.00 180.00		
	PE15 PE16 PE17 PE18 PE19	PROFILAXIS Y PULIDO CIRUGIA MUCOGINGIVAL CIRUGIA PLASTICA PERIODONTAL CIRUGIA DE INJERTO OSEO	100.00 180.00 180.00 200.00 180.00		



	PE23	EXODONCIA SIMPLE	50.00		
	PE24	FERULIZACIONES (SEXTANTE)	200.00		
	PE25	GINGIVOPLAS.GINGIVECTOMIA(SEXT)	200.00		
	PE26	INJERTO MUCOSO	200.00		
	PE27	INJERTO TEJIDO CONECTIVO SUB.	200.00		
	PE28	LEVANTAMIENTO DE SENO	600.00		
	PE29	MODELOS QX (JUEGO X DOS)	120.00		
	PE30	OPERCULECTOMIA	100.00		
	PE31	OSTECTOMIA/OSTEOPLASTIA	200.00		
	PE32	PEELNG MUCOSO	200.00		
04	PE33	PROFUNDIZ.DE REBORD. 1 (SEXTANTE)	200.00		
	PE34	RASPADO Y ALISADO RADICULAR(SEXTANTE)	180.00		
	PE35	RECONSTRUCCION DE PAPILAS(SEXT)	200.00		
	PE36	REGULARIZACION DE REBORDES (SEXT)	200.00		
	PE37	RETIRO DE IMPLANTES			
	PE38	ROG(MATRI RELLENO, HUESO, HIDROX)	300.00		
	PE39	RTG(MATRI MEMBRAN:REAB.NO REABSORVIBL	600.00		
	PE40	RX ACP(SER.PER!OD.C.LARGO.10UNID)			
	PE41	TERAP.PRP(PLASMA RICO EN PLAQUET,)PPP.	350.00		
	PE42	TERAPIA ULTRASONICA TOTAL	200.00		
	PE43	OTROS SERVICIOS CLINICOS VARIOS	50.00		
		ORTODONCIA			
	OR1	APARATO EXTRAORAL	1,000.00		
	OR2	APARATO FUNCIONAL	600.00		
	OR3	DIAGNÓSTICO ORTODONCIA Y ORTOPEDIA	180.00		
	OR4	DERECHO DE CONTROL BRACKETS DE ACERO	120.00		
	OR5	DERECHO DE CONTROL BRACKETS CERÁMICOS	180.00		
05	OR6	INICIAL ORTODONCIA BRACKETS ACERO	1,000.00		
	OR7	INICIAL ORTODONCIA BRACKETS CERÁMICOS (ESTÉTICO)	2,000.00		
	OR8	REPOSICIÓN BRACKETS ACERO (UNIDAD)	80.00		
	OR9	REPOSICIÓN BRACKETS CERAMICO (UNIDAD)	150.00		
	OR10	TUBO DE ORTODONCIA (UNIDAD)	40.00		
	OR11	OTROS SERVICIOS CLÍNICOS VARIOS	50.00		

NOTA:

Se pueden incluir otros conceptos y servicios clínicos por homologar.

RR. N° 1504-2023/UNT actualiza TUSNE 2da Especialidad en Estomatología (19.09.2023)







UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CIENCIAS BIOLÓGICAS

	TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025							
Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO		
1	INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN A SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	Art. 97° y 98° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria Art. 62° Estatuto UNT 2021 Arts. 29° y 30° Reglamento 003-2017- UNT/OGA "Reglamento del Proceso de Admisión a la UNT por Traslados, Segunda Especialidad Profesional, Segunda Especialización, Complementación Académica y Complementación Pedagógica" y aprobado por RCU. N° 0299-2018/UNT, del 26.06.2018 R.C.U. N° 0747-2016/UNT del 11.11.2016	 Pago por derecho de inscripción al Concurso de Admisión. Solicitud de admisión (descargar archivo). Copia del Título Profesional legalizada por el Secretario General de la Universidad de procedencia. Certificado original de estudios universitarios. Cuatro (04) fotografías de frente, iguales, a color, en fondo blanco, recientes, tamaño carné. Currículo Vitae documentado (copias simples). Experiencia profesional no menor de 7 años en la especialidad a la que postula (solo postulantes al Plan de Emergencia). 	150.00	Unidad de Segunda Especialidad en Ciencias Biológicas	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Ciencias Biológicas		
2	MATRÍCULA PARA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	Art. 98° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria Art. 242° Estatuto UNT 2021 D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 (Art. 53°) R.C.U. N° 0747-2016/UNT del 11.11.2016	1 Ficha de Matrícula. 2 Pago de matrícula por ciclo. Derecho de Matrícula por Semestre o Ciclo. Pago por Semestre o Ciclo Provincias Lima	150.00 1500.00 2000.00		Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Ciencias Biológicas		





UNIDAD ORGÁNICA: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA

	TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025						
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO	
1	INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN SEGUNDA ESPECIALIDAD EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA	Art. 97° y 98° de la Ley N° 30220 Art. 62° Estatuto UNT 2021 Arts. 29° y 30° Reglamento 003-2017-UNT/OGA "Reglamento del Proceso de Admisión a la UNT por Traslados, Segunda Especialidad Profesional, Segunda Especialización, Complementación Académica y Complementación Pedagógica" y aprobado por RCU. N° 0299-2018/UNT, del 26.06.2018 RR. N° 0868-2019/UNT del 24.06.2019	 Pago por derecho de inscripción. Solicitud de postulación dirigida al Director de la Unidad de 2da Espec. de Farmacia y Bioquímica Copia del Título Profesional de Químico Farmaceútico, autenticada por el Secretario General de la universidad de origen. Certificado original de estudios universitarios. Certificado original de habilidad profesional expedido por el Colegio Químico Farmaceútico del Perú. Cuatro (04) fotos de frente, iguales, a color, en fondo blanco, recientes, tamaño carné. Una fotocopia legalizada de la Resolución de Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) o Declaración Jurada de realizar SERUMS, antes de concluir el plan de estudios, según la especialidad Certificado médico original de salud física. Curriculum vitae documentado (fotocopia legalizada). Presentar original del Documento de Identidad. 	300.00	Unidad de Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica	
2	MATRÍCULA Y PENSIÓN DE ENSEÑANZA - 2da ESPECIALIDAD EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA	Art. 98° de la Ley N° 30220 Art. 242° Estatuto UNT 2021 D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 (Art. 53°) RR. N° 0868-2019/UNT del 24.06.2019	Derecho de Pago por los siguientes conceptos: * Matrícula por semestre * Pensión de enseñanza por Semestre o ciclo: * 4 Cuotas de S/. 450.00 c/u. 2 Ficha de Matrícula	200.00 1800.00	Unidad de Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica	
3	MATRÍCULA EN CURSOS POR EDUCACIÓN CONTINUA 2da ESPECIALIDAD EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA	Art. 98° de la Ley N° 30220, Art. 242° Estatuto UNT 2021 D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 (Art. 53°) R.A.U. 003-2013/UNT RR. 868-2019/UNT del 24.06.2019	 Solicitud para estudios de Educación Continua Pago de matrícula, si el interesado se compromete en culminar la especialidad a elección. Pago por crédito Reglamento de Matrícula de los Estudiantes de Pregrado de la UNT de 22.08.95 	200.00 150.00	Unidad de Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica	





UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y MODERNIZACIÓN

UNIDAD ORGÁNICA: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN TEMPRANA

	TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025								
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO			
1	ADMISIÓN SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN TEMPRANA	Art.97° y 98° de la Ley N° 30220 Art. 62° Estatuto UNT 2021 Arts. 29° y 30° "Reglamento del Proceso de Admisión a la UNT por Traslados, Segunda Especialidad Profesional, Segunda Especialización, Complementación Académica y Complementación Pedagógica" y aprobado por RCU. N° 0299-2018/UNT, del 26.06.2018 R.A.U. N° 0003-2013/UNT del 19.04.2013 Resolución Decanal N° 1923-2012-FAC-EDU del 14.12.2012 Resolución de Consejo Universitario N° 448-2023/UNT Resolución Rectoral N° 1202-2024/UNT del 12.07.2024	 1 Pago por derecho de inscripción al Concurso de Admisión. 2 Copia del Título Profesional legalizada por el Secretario General de la Universidad de procedencia. 3 Certificado original de estudios universitarios. 4 Cuatro (04) fotografías de frente, iguales, a color, en fondo blanco, recientes, tamaño carné. 	200.00	Unidad de Segunda Especialidad en Educación Temprana	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Educación Temprana			
2	MATRÍCULA PARA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN TEMPRANA	Art. 98° de la Ley N° 30220 Art. 242° Estatuto UNT 2021 D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 (Art. 53°) R.A.U. N° 0003-2013/UNT del 19.04.2013 Resolución Decanal N° 1923-2012-FAC-EDU del 14.12.2012 Resolución de Consejo Universitario N° 448-2023/UNT Resolución Rectoral N° 1202-2024/UNT del 12.07.2024	1 Ficha de Matrícula 2 Pago de matrícula por ciclo 3 Mensualidad: 270.00 (Son 5 meses por ciclo): Total S/ 270.00 x 5 = S/ 1350.00 por ciclo	250.00 270.00	Unidad de Segunda Especialidad en Educación Temprana	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Educación Temprana			

Al acudir a una Agencia o agente Interbank brindar el N° de **código del servicio: 005-166-13**, el importe a pagar y su N° de DNI.





UNIDAD ORGÁNICA: SEGUNDA ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA

	TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 2025							
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DISPOSICIÓN LEGAL Y FECHA DE APROBACIÓN	REQUISITOS	COSTO S/.	LUGAR DE RECEPCIÓN PARA EL SERVICIO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA ATENDER EL SERVICIO		
1	INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE ADMISIÓN SEGUNDA ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA	Art. 97° y 98° de la Ley N° 30220, Art. 62° Estatuto UNT 2021 Arts. 29° y 30° Reglamento 003-2017-UNT/OGA *Reglamento del Proceso de Admisión a la UNT por Traslados, Segunda Especialidad Profesional, Segunda Especialización, Complementación Académica y Complementación Pedagógica" y aprobado por RCU. № 0299-2018/UNT, del 26.06.2018 R.A.U. № 0003-2013/UNT del 19.04.2013 Resolución Decanal № 1923-2012-FAC-EDU del 14.12.2012	 Pago por derecho de inscripción. Copia de Título autenticada por la Institución de Origen (Universidad, DIREL, USE). Certificado original de estudios universitarios. Cuatro (04) fotos de frente, iguales, a color, en fondo blanco, recientes, tamaño carné. Presentar original del Documento de Identidad o pasaporte. 	150.00	Unidad de Segunda Especialidad en Tecnología Educativa	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Tecnología Educativa		
2	MATRÍCULA PARA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA	Art. 98° de la Ley N° 30220 Art. 242° Estatuto UNT 2021 D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 (Art. 53°) Resolución Rectoral N° 0560-2018/UNT del 03.04.2018	Derecho de Pago por los siguientes conceptos: * Matrícula. * Pensión de Enseñanza por curso. En caso de los alumnos ingresantes que inician Primer Ciclo presentar la Constancia de Ingreso emitido por la Oficina de Admisión.	110.00 108.00	Unidad de Segunda Especialidad en Tecnología Educativa	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Tecnología Educativa		
3	MATRÍCULA POR EDUCACIÓN CONTINUA SEGUNDA ESPECIALIDAD EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA	Art. 98° de la Ley N° 30220 Art. 242° Estatuto UNT 2021 D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 (Art. 53°) Resolución Rectoral N° 0560-2018/UNT del 03.04.2018	Solicitud dirigida al Director del Programa. Copia del título legalizada por el Profesor Secretario de la Universidad de origen. Derecho de pago por los siguientes conceptos: * Matrícula. * Pensión de Enseñanza por curso.	110.00 108.00	Unidad de Segunda Especialidad en Tecnología Educativa	Director de la Unidad de Segunda Especialidad en Tecnología Educativa		

